

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DIA **DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: GREGORIO HURTADO LEIJA.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY QUÓRUM CON LA ASISTENCIA DE 38 DIPUTADOS PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, LES INFORMO QUE NOS ACOMPAÑAN ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 48 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, Y LOS ACOMPAÑAN SUS PROFESORAS LETICIA VALENZUELA Y GRACIELA CONTRERAS. BIENVENIDOS”. (APLAUSOS)

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2006. DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME QUIEN SE INCORPORÓ A ESTA LEGISLATURA. ASIMISMO COMUNICO EL PRESIDENTE QUE LAS VOTACIONES A PARTIR DE HOY SE HARÁN MEDIANTE EL VOTO ELECTRÓNICO.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS, A LOS CUALES SE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL ASUNTO 1 FUE LEÍDO A SOLICITUD DE LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VII Y 20 FRACCIÓN VII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO “PARQUE FUNDIDORA”. DE LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y GRAVÁMENES DEL PATRIMONIO SERÁN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **SE TURNO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, PARA ESTABLECER 10 DÍAS COMO PLAZO PARA QUE LA AUTORIDAD RETENGA LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA EVITAR QUE LAS PERSONAS CONTINÚE CONDUCIENDO EL VEHÍCULO EN ESTADO DE INEPTITUD O EBRIEDAD.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

Expediente 4206

EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS, N.L. DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIPUTADO NOE TORRES MATA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4216

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO, N.L., PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006 Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.- INTERVINO EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ DANDO UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN EN QUE SE SUSTENTÓ EL DICTAMEN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

Expediente 4218

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LAS NUEVAS COLONIAS AUTORIZADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, Y LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS ANTE DICHA JUNTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Expediente 4231

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, N.L. DEL VALOR UNITARIO DE SUELO DE UN NUEVO FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN FRANCISCO VILLA".- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS RICARDO VÁZQUEZ SILVA Y MARIA DOLORES LEAL CANTÚ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4142

EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006. ASIMISMO PRESENTAN LAS INCONFORMIDADES.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD; ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ

SÁNCHEZ.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS CON LA OBSERVACIÓN APROBADA.

Expediente 4264

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARAMBERRI, N.L., PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE ESTE MUNICIPIO QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO DE 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006.- INTERVINO EL DIP. NOE TORRES MATA, DANDO UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN EN QUE SE SUSTENTÓ EL DICTAMEN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 4308

EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ITURBIDE, N.L., PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO DE 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVAS COLONIAS.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

Expediente 3713

LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO DE UN FINANCIAMIENTO A CONTRATAR, LOS INGRESOS Y DERECHOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS O RAMOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE PUDIERAN DESTINARSE AL SANEAMIENTO FINANCIERO, DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, A NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, LOS INTEGRANTES DE LA MISMA ACORDARON QUE ESTA LXXI LEGISLATURA, INVITA ATENTAMENTE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, Y QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO CON PROPUESTAS RESPECTO TEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- **POR LO MISMO EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIE EN LA ORGANIZACIÓN DE DICHO EVENTO.**

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO REALICE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ACUDAN A PRESENTAR ANTE ESA COMISIÓN SUS PROPUESTAS PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA EL AÑO DE 2007, ESPECÍFICAMENTE LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS MUNICIPALES, TOMANDO COMO BASE EL PAQUETE FISCAL ENVIADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. ASIMISMO SOLICITÓ SE VOTE EN ESTE MOMENTO.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA RESPECTO A LA VOTACIÓN EN CONTRA.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN.- GIRÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA AL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PROPONGA TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2007, DE TAL FORMA QUE NO DISMINUYA RESPECTO AL AÑO 2006 Y EN SU CASO INCREMENTE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEP). ASIMISMO SE EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO MODIFIQUE LA PARTIDA DESTINADA AL (PAFEP), Y TAMBIÉN ENVIARLO A LAS 31 LEGISLATURAS LOCALES DEL PAÍS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE MANIFIESTEN EN EL MISMO SENTIDO.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ASIMISMO SE APROBÓ EN LOS MISMOS TÉRMINOS EL PUNTO DE ACUERDO. GIRÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

PARA OTRO TEMA, EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, RECORDÓ UN ANIVERSARIO MAS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE CONMEMORÓ EL 10 DE DICIEMBRE. ASIMISMO HIZO REFERENCIA AL INFORME DE ACTIVIDADES RENDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PARA OTRO TEMA, EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ÉSTA LEGISLATURA HACE UN RESPETUOSO LLAMADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE CUMPLA CON LA AUSTERIDAD QUE PROMETIÓ DURANTE SU CAMPAÑA Y TOMA DE PROTESTA AL SEÑALAR QUE GOBERNARÍA CON AUSTERIDAD.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ

HERNÁNDEZ SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, BENITO CABALLERO GARZA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA² AMPLIANDO LA PROPUESTA QUE SE ENVÍE AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS 51 MUNICIPIOS, CONTINUARON EN EL DEBATE FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ², MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.- INTERVINIERON CON DIVERSAS MOCIONES RESPECTO AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON EL AÑADIDO LOS DIPUTADOS: GREGORIO HURTADO LEIJA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BENITO CABALLERO GARZA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- **EL PRESIDENTE SEÑALO QUE CONTINUARÁ CON EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE SE HA VENIDO APLICANDO PARA PUNTOS DE ACUERDO CON ADICIONES. EN PRIMER TERMINO SE APROBÓ POR MAYORÍA QUE SE AÑADA LA PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO. ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, FINALMENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON LA MODIFICACIÓN SEÑALADA.- ADICIONALMENTE, EL PRESIDENTE SOLICITO A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REUNIRSE AL TERMINO DE LA SESIÓN, PARA PRECISAR SOBRE LA CONFUSIÓN SURGIDA EN EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO.**

EN ESE MOMENTO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS EL PRESIDENTE COMUNICO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN SE HABÍA TERMINADO Y QUE AUN ESTÁN REGISTRADOS SEIS TEMAS.- INTERVINO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, COMUNICANDO QUE LOS ORADORES REGISTRADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DECLINABAN EN SU PARTICIPACIÓN, POR LO QUE PROPUSO QUE SE CONTINÚE CON LOS OTROS TEMAS, SE LEA EL ORDEN DEL DIA Y SE DE POR CONCLUIDA LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

PARA OTRO TEMA, LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, INFORMÓ DEL EVENTO ORGANIZADO POR UN GRUPO DE PERIODISTAS PARA CONMEMORAR EL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN EL CUAL OFRECIERON UN RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL PERIODISTA DON JESÚS BLANCORNELAS; Y COMO UNA MEDIDA IMPORTANTE PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE PRENSA Y PROTEGER EL TRABAJO DE LOS PERIODISTAS DE NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS ROGELIO PÉREZ ARRAMBIDE, MARIA DE LA LUZ ESTRADA E IVONNE ÁLVAREZ DE LA LXX LEGISLATURA PRESENTARON INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO PARA INCREMENTAR LAS PENAS POR HOMICIDIO DE PERIODISTAS O FAMILIARES CERCANOS.- ASIMISMO SOLICITÓ AL PRESIDENTE DEL CONGRESO SOLICITE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE ESTE PERIODO DE SESIONES, RESUELVA SOBRE EL PARTICULAR.-

INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.- **EL PRESIDENTE SOLICITO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE DÉ EL SEGUIMIENTO Y CELERIDAD CORRESPONDIENTE A DICHO ASUNTO.**

PARA OTRO TEMA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA PRESENTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA, EXHORTE EN FORMA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Y REGLAMENTO DEL BARRIO ANTIGUO PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHAS 10 DE MARZO Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 1993 RESPECTIVAMENTE, O EN SU CASO, REVISAR LA SITUACIÓN ACTUAL Y EMITIR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA MEJORAR SU APLICACIÓN.- INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.- **SE TURNO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 4338 FORMADO SOBRE EL PARTICULAR.**

PARA OTRO TEMA, EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, SEÑALÓ QUE EN ESTE MOMENTO NO ES APROPIADO AUTORIZAR AUMENTO ALGUNO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE A CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS QUE LO ESTÁN SOLICITANDO, NO SOLAMENTE POR SUS TRADICIONALES E INCORREGIBLES DEFICIENCIAS, PERDURABLES HASTA LA FECHA EN EL SERVICIO QUE PRESTAN A LOS USUARIOS. ASIMISMO CONSIDERÓ QUE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE NO DEBE CEDER A PRESIONES DE NINGUNA ESPECIE PARA OBTENER, CONTRA TODO DERECHO, UN INCREMENTO DE LAS TARIFAS, Y QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE HACER PREVALECER EL INTERÉS GENERAL SOBRE LAS AMBICIONES LUCRATIVAS DE NATURALEZA PRIVADA.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: ZEFERINO JUÁREZ MATA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON NUEVE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS* . (CON EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO)

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADOS, LE PIDO UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA HACERLES UNA PROPUESTA. COMO ESTAMOS INICIANDO, COMO USTEDES SABEN, CON EL SISTEMA DE VOTACIÓN, QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES QUE SEAN ÚNICAMENTE 30 SEGUNDOS, QUE CREO QUE ES MÁS QUE SUFICIENTE EL PLAZO QUE DEMOS PARA PODER DAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. EL DÍA DE AYER ESTUVE MONITOREANDO MÁS O MENOS EN 15 SEGUNDOS VOTABAN Y TODAVÍA SOBABA TIEMPO PARA PODER CERRAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. EN BASE A LO QUE VI EL DÍA DE AYER, 30 SEGUNDOS ERAN SUFICIENTES, MÁS SIN EMBARGO ESTAMOS ABIERTOS A QUE USTEDES HAGAN UNA PROPUESTA, MISMA QUE QUIERO SOMETER A VOTACIÓN PARA EVITAR EL DÍA DE MAÑANA CONTROVERSAS CUANDO SE CERRÓ EL PERÍODO DE

VOTACIÓN. ¿HAY ALGUNA PROPUESTA DIFERENTE?. PONGAN ATENCIÓN PORQUE LUEGO VAN A ESTAR RECLAMANDO”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, EXPRESANDO: “SEÑOR PRESIDENTE, QUE SEA UN MINUTO”.

FUE SECUNDADO POR LOS DIPUTADOS BENITO CABALLERO GARZA Y CLARA LUZ FLORES CARRALES, DE QUE SEA UN MINUTO.

C. PRESIDENTE: “UN MINUTO. ESTÁ LA PROPUESTA DE UN MINUTO. NO SE SI AQUÍ.... BUENO, QUE SEA UN MINUTO. AHORA VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN DE QUE SEA UN MINUTO EL QUE SE DÉ DESDE EL MOMENTO EN QUE SE ABRE LA VOTACIÓN HASTA QUE SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO. VAMOS A PONER A VOTACIÓN ESA DECISIÓN PARA QUE NO TENGA YO EL DIA DE MAÑANA DIFERENCIAS CON ALGUNOS DE USTEDES PORQUE SE CERRÓ EL TIEMPO DE VOTACIÓN. POR LO TANTO SE ABRE UN MINUTO PARA QUE EMITAN SU VOTO CON ESA PROPUESTA”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LAS DIPUTADAS MA. DOLORES LEAL CANTÚ Y CARLOTA VARGAS GARZA.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “FÍJENSE LLEVAMOS 15 SEGUNDOS APENAS... SE CIERRA LA VOTACIÓN. MUY BIEN, ENTONCES YA QUEDÓ APROBADO PARA QUE SEA UN MINUTO EL TIEMPO QUE SE DARÁ PARA EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ROGELIO CERDA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL Y POR INSTRUCCIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, INFORMA QUE LOS PRÓXIMOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE DICIEMBRE A LAS 17:00 HORAS, ACUDIRÁN A LA SALA DE JUNTAS DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONFORME A LA INVITACIÓN DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA LIC. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA, EL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO Y LA PROFRA. MARÍA YOLANDA BLANCO GARCÍA, RESPECTIVAMENTE.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE REMITE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, TENIENDO COMO**

ANTECEDENTE QUE YA FUE DESAHOGADA LA CITA EL DIA DE AYER, CON LA LIC. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE APRUEBE LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA”, EL CUAL SE PROPONE QUE FUNCIONE COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

3. OFICIO NÚM. 062/2006 SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LOS VALORES CATASTRALES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN NO SUFRIRÁN INCREMENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. ““HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, SERGIO CEDILLO OJEDA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ÁNGEL VALLE DE LA O, FERNANDO KURI GUIRADO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, OSCAR CANO GARZA, NOE TORRES MATA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER PONCE FLORES, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68

Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A FIN DE PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII Y 27 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 389, FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y ATRIBUCIONES. LA REFERIDA LEY SEÑALA QUE EL ORGANISMO, ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR LAS NORMAS Y ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, GESTIÓN FORESTAL Y DE LA VIDA SILVESTRE, PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RECURSOS NATURALES Y PARQUES PÚBLICOS, LE ENCOMIENDAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, Y LAS

DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES QUE RESULTEN APLICABLES, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS MEDIANTE LOS CUALES, LA FEDERACIÓN OTORQUE AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA FACULTAD DE APLICAR Y REGULAR LAS DISPOSICIONES Y ATRIBUCIONES QUE LAS PROPIAS LEYES FEDERALES ESTABLECEN EN LAS MATERIAS DE VIDA SILVESTRE, DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y PESCA. LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO ES LA JUNTA DE GOBIERNO QUE ES PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VIII DE LA LEY, LE CORRESPONDE APROBAR ENTRE OTROS, LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES CUANDO SEA ESTRICTAMENTE NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ORGANISMO. SEÑALA POR SU PARTE EL ARTÍCULO 27 DE LA MULTICITADA LEY, QUE EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO SE INTEGRA CON LOS RECURSOS ESTATALES PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES; CON LOS MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS QUE POR CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA, O LOS QUE EN EL FUTURO APORTEN O AFECTEN, LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, U OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES; CON LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES EN DINERO, BIENES, SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y PRESTACIONES QUE RECIBA DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y LOS QUE OBTENGA DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O

MORALES; Y EN SU FRACCIÓN VIII SEÑALA QUE SE INTEGRA ADEMÁS CON LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA, ASÍ COMO CON LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LEGALMENTE. LO ANTERIOR NOS PERMITE ASEVERAR QUE EL ORGANISMO PUEDE OBTENER RECURSOS PÚBLICOS NO SOLAMENTE MEDIANTE INGRESOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, Y APORTACIONES FEDERALES ESTATALES Y MUNICIPALES, SINO QUE ADEMÁS DE ELLO, INGRESOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO A SU PROPIO PATRIMONIO. ESTA FORMA DE ADQUIRIR RECURSOS ES EN OCASIONES NECESARIA PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE EL ORGANISMO ADQUIERA, E INCLUSO EL APARATO CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO RECURRE A LOS FINANCIAMIENTOS PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, SIN EMBARGO, ELLO NO EXCLUYE EL HECHO DE QUE SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS LEGALES Y MAS AÚN A LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES PARA ACCEDER A DICHOS CRÉDITOS. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 117 EN SU FRACCIÓN VIII PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA: *“ARTÍCULO 117.- LOS ESTADOS NO PUEDEN EN NINGÚN CASO: VIII.-..... LOS ESTADOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y*

HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA". EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PREVIENE QUE LAS OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS QUE CONTRAIGAN LOS ESTADOS, YA SEA POR SÍ O A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O EMPRESAS ESTATALES, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, PUES INDICA QUE NO PODRÁN ADQUIRIR DICHS CRÉDITOS SINO SOLAMENTE PARA ESE TIPO DE INVERSIONES. AHORA BIEN, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 18 Y 27 AMBOS EN SUS FRACCIONES VIII, DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, MISMOS QUE AUTORIZAN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS Y LA ENAJENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE BIENES PATRIMONIO DEL ORGANISMO, CONSIDERAMOS QUE SE VIOLENTA EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL 117 DE NUESTRA CARTA MAGNA. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS OPORTUNO MODIFICAR SU CONTENIDO PARA AGREGAR QUE LOS CRÉDITOS, LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EL GRAVAMEN DEL PATRIMONIO DEBERÁN ACCEDERSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y FINALMENTE LOS RECURSOS DE LOS CRÉDITOS SERÁN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES

PÚBLICAS PRODUCTIVAS, ESTO EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIN PERJUICIO DE QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES POR OTROS MEDIOS, SE DESTINEN A LOS FINES QUE EL ORGANISMO ESTIME PERTINENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII Y 27 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “**ARTÍCULO 18.-** CORRESPONDE A LA JUNTA DE GOBIERNO APROBAR, EN SU CASO: I A LA VII.-..... VIII.- LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y CUANDO SEA ESTRICAMENTE NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ORGANISMO; IX A LA XI.-..... ”. “**ARTÍCULO 27.-** EL ORGANISMO CONTARÁ CON PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON: I A LA VII.-..... VIII. LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA, ASÍ COMO LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LEGALMENTE; TRATÁNDOSE DE RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, Y IX.-.....”. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO””. ATENTAMENTE, MONTERREY N. L., A

12 DE DICIEMBRE DE 2006. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS LEGISLADORES. “**DIP. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN** PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- **BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MA. DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS: 79 INCISO D) FRACCIÓN I , DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 65 FRACCIÓN XVII Y 67 PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,** A FIN DE AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. MEDIANTE DECRETO No. 347 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE OCTUBRE DE 1994, LA LXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CREÓ EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS (CEL), COMO UN ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL CONGRESO DEL ESTADO, TENIENDO COMO OBJETIVO ASESORAR Y APOYAR LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL REFERIDO DECRETO, SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES FUNCIONES DEL CENTRO: I.- APOYAR A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN EL ANÁLISIS, ESTUDIO, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y ACUERDOS LEGISLATIVOS COMO UN ÓRGANO DE CONSULTA PERMANENTE QUE PROPORCIONE LA DEBIDA INFORMACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRABAJO CAMARAL. II.- APOYAR AL CONGRESO EN LAS CONSULTAS QUE LE FORMULEN LAS DIVERSAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SOCIALES Y EN GENERAL A CUALQUIER TAREA QUE INVOLUCRE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. III.- SER EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN SOBRE TEMAS DE CARÁCTER JURÍDICO Y SOCIOECONÓMICO QUE SIRVAN

PARA PROMOVER Y DIVULGAR EL QUEHACER PARLAMENTARIO. IV.- APOYAR Y ASESORAR A LA BIBLIOTECA Y AL ARCHIVO DEL CONGRESO, PROPONIENDO LOS SISTEMAS QUE SEAN NECESARIOS Y LOGRAR SU MEJOR FUNCIONAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO. V.- ORGANIZAR CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA ELEVAR LA CALIDAD DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. VI.- REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA DEL CONGRESO, LA DE OTRAS LEGISLATURAS DEL PAÍS, Y PARLAMENTOS EXTRANJEROS, PARA HACER ESTUDIOS COMPARATIVOS. VII.- LAS DEMÁS QUE SE LE CONFIERAN POR ACUERDO DEL CONGRESO Y DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y GOBIERNO INTERNO. A SU VEZ, EL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO EN COMENTARIO, ESTIPULABA QUE: “EL CENTRO BRINDARÁ A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS LA ASESORÍA QUE SEA NECESARIA CONFORME A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE ESTOS ELABOREN Y DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES”. POSTERIORMENTE LA LXIX LEGISLATURA APROBÓ EL DECRETO N°. 341, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 16 DE AGOSTO DEL 2000, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS CONCERNIENTES A LA NORMATIVIDAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ENTRE ELLOS, LOS DIVERSOS 79, 80, 81 Y 82 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 67 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RELACIONADOS CON EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. A PARTIR DE ESTA REFORMA, EL CEL DEJÓ DE

SER UN ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL CONGRESO, PARA TRANSFORMARSE EN UN ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO, LO MISMO QUE LA OFICIALÍA MAYOR, LA TESORERÍA, Y LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, DEPENDIENTES CON EXCEPCIÓN DE ESTA ÚLTIMA, DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ASIMISMO, LA REFORMA EN COMENTARIO CONCEPTUALIZÓ LAS FUNCIONES GENERALES DEL CEL; PRECISÓ LOS REQUISITOS PARA SER EL DIRECTOR DEL MISMO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA SU REMOCIÓN. A ESTE RESPECTO, LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES DEL CEL, SE ESTABLECIERON EN EL ARTÍCULO 79, INCISO D) FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO”. POR SU PARTE, LA PRECISIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES DEL CEL, SE REMITIERON AL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO. PARA FINES DE LA PRESENTE INICIATIVA, CONVIENE TRANSCRIBIR EN SU PARTE CONDUCENTE EL PRECITADO ARTÍCULO: “ARTÍCULO 67.- EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ES EL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO. AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CORRESPONDE: I A IV.- V.- PREVIA SOLICITUD, ASESORAR A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPORCIONÁNDOLES EL APOYO NECESARIO EN

EL ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE LOS ASUNTOS DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA QUE LES HAYAN SIDO TURNADOS; VI A IX.- CON BASE EN LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, SE DESPRENDE INDUBITABLEMENTE, QUE EL CEL MANTUVO EL ESPÍRITU CON EL QUE FUE CREADO, ES DECIR, COMO UN ÓRGANO EMINENTEMENTE DE INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA. CONSECUENTEMENTE, LAS INVESTIGACIONES DE CAMPO DEL CEL, TIENEN COMO PROPÓSITO ENRIQUECER CON ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS DE DERECHO COMPARADO Y DEMÁS HERRAMIENTAS SIMILARES, LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. SIN EMBARGO, POR NECESIDADES DE LA ACTUAL LEGISLATURA Y DE LAS LEGISLATURAS LXIX Y LXX, EL CEL HA SIDO EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, DEJANDO DE LADO LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNA LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO. POR OTRA PARTE, RECIENTEMENTE DURANTE EL TRABAJO EN COMISIONES, SE SUSCITÓ UNA POLÉMICA, RESPECTO AL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES. LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE PRONUNCIARON EN EL SENTIDO DE QUE LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES CORRESPONDEN AL CEL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ANTERIORMENTE CITADO. POR SU PARTE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEFENDIÓ SU DERECHO DE PRESENTAR A

TÍTULO INDIVIDUAL, UN PROYECTO DE DICTAMEN, SIN EL CONOCIMIENTO DEL CEL, LO CUAL FUE RECHAZADO POR LA MAYORÍA DE LA COMISIÓN, QUIEN RESOLVIÓ DECLARARSE EN SESIÓN PERMANENTE Y REMITIR DICHO PROYECTO AL CEL PARA SU REELABORACIÓN. ESTE INCIDENTE NOS PONE EN ALERTA SOBRE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUDIERA PRESENTARSE EN ALGÚN MOMENTO DENTRO DEL TRABAJO DE COMISIONES, ESPECIALMENTE CUANDO SABEMOS QUE SE REALIZA EL ESTUDIO DEL DENOMINADO “PAQUETE FISCAL” CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007. SIN LUGAR A DUDAS, SERÍA LAMENTABLE QUE POR UNA LAGUNA JURÍDICA EN LA NORMATIVIDAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SURGIERAN CONTRATIEMPOS QUE DERIVARAN EN UN DESGASTE DE LAS RELACIONES ENTRE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO UN DETERIORO DE LA IMAGEN PÚBLICA DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CONSIDERA QUE DEBEMOS PRIVILEGIAR LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES, Y RESOLVER EL DIFERENDO DENTRO DEL MARCO DE LA LEY. EN ESTA VERTIENTE, POR TRATARSE DE UN PROBLEMA NO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO, Y PARA EVITAR ROCES INNECESARIOS ENTRE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ESTIMA NECESARIO LEGISLAR PARA AMPLIAR LAS FUNCIONES DEL CEL. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LAS FUNCIONES GENERALES QUE LA NORMATIVIDAD PREVÉ PARA EL CEL, Y SIN AFECTAR LAS QUE CORRESPONDEN A LA

OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, QUE ES EL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO RESPONSABLE DE: “COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES QUE LE SOLICITEN LAS COMISIONES, EN EL SENTIDO QUE ÉSTAS HAYAN ACORDADO PREVIAMENTE”, COMO LO PRECEPTÚA EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EN ESTA TESISURA, PROPONEMOS REFORMAR EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN I INCISO D) , DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, QUE SE REFIERE A LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL CEL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “ DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO”. NUESTRA PROPUESTA DE REFORMA ES LA SIGUIENTE: “DEL CENTRO DE ESTUDIO LEGISLATIVOS: EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO; ADEMÁS, PREVIA SOLICITUD DE LA OFICIALÍA MAYOR, APOYAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES”. DE ESTA MANERA, QUEDARÁ ESTABLECIDA LEGALMENTE, LA FACULTAD DEL CEL DE ELABORAR PROYECTOS DE DICTÁMENES PARA LAS DISTINTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SIEMPRE Y CUANDO SE LO SOLICITE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO. ADICIONALMENTE, PARA QUE EXISTA CONGRUENCIA CON LO PREVISTO POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES

NECESARIO REFORMAR LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 65 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67, ANTES MENCIONADOS, PARA LO CUAL PROPONEMOS LOS SIGUIENTES TEXTOS: “XVII.- COORDINAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES QUE LE SOLICITEN LAS COMISIONES, EN EL SENTIDO QUE ÉSTAS HAYAN ACORDADO PREVIAMENTE. PARA TAL EFECTO, PODRÁ SOLICITAR EL APOYO DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO”. “ARTÍCULO 67.- EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ES EL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, ASÍ COMO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, PREVIA SOLICITUD DE LA OFICIALÍA MAYOR. AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CORRESPONDE: I A X.....”. CON LA REFORMA QUE PROPONEMOS SE REITERA QUE EL CEL, SIN PERDER SU FUNCIONES VIGENTES, PODRÁ, CUANDO SE LO SOLICITE LA OFICIALÍA MAYOR, ELABORAR LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES PARA LAS DISTINTAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL ESPÍRITU DE LA REFORMA EN COMENTARIO, DEBE ENTENDERSE SIN MENOSCABO DE QUE EL PRESIDENTE DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, O EN SU CASO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS, PUEDAN ELABORAR Y PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, UN PROYECTO DE DICTAMEN. ES DECIR, SI BIEN LEGALMENTE LA OFICIALÍA

MAYOR, O BIEN, DE ACEPTARSE NUESTRA REFORMA, EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, TENDRÁN A SU CARGO LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, ELLO NO SIGNIFICA COARTAR EL DERECHO ALGÚN DIPUTADO INTEGRANTE DE LAS COMISIONES, DE PODER PRESENTAR UN PROYECTO DE DICTAMEN ALTERNATIVO. EN CASO DE QUE LA COMISIÓN RECHACE SU PROPUESTA, EL DIPUTADO INCONFORME PUEDE, MEDIANTE UN *VOTO PARTICULAR*, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, VOLVER A PRESENTAR EN EL PLENO EL MISMO PROYECTO DE DICTAMEN, PARA QUE ALLÍ SE RESUELVAN LO CONDUCENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, Y TURNARLO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, A FIN DE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 79 INCISO D) FRACCIÓN I, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 79.-** I.- A) A C) D) DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO; ADEMÁS, PREVIA SOLICITUD DE LA OFICIALÍA MAYOR, APOYAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XVII, Y 67 PRIMER PÁRRAFO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTICULO 65.-** I. A XVI XVII.- COORDINAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES QUE LE SOLICITEN LAS COMISIONES, EN EL SENTIDO QUE ÉSTAS HAYAN ACORDADO PREVIAMENTE. PARA TAL EFECTO, PODRÁ SOLICITAR EL APOYO DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO. XVIII A XXVI..... **ARTICULO 67.-** EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS ES EL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, ASÍ COMO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, PREVIA SOLICITUD DE LA OFICIALÍA MAYOR. AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CORRESPONDE: I A IX **TRANSITORIO: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE DICIEMBRE DE 2006. DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL

ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON LA ANUENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA. **““HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS FINALES EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, REQUIERE INELUCTABLEMENTE DE LA EXISTENCIA DE ENTIDADES QUE TIENEN A SU CARGO LA SALVAGUARDA DE LOS INTERESES SOCIALES; ES DECIR, LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PROVEERÁN SERVICIOS PÚBLICOS O ADMINISTRATIVOS DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD. PARA

TAL EFECTO, EL EJECUTIVO ESTATAL TIENE LA FACULTAD DE PROPONER **“...LA CREACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y LA EFICAZ ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS...”** , SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE TAL MANERA, SE DELEGA EN DEPENDENCIAS AUXILIARES, CON COMPETENCIAS CLARAMENTE DEFINIDAS, LA SATISFACCIÓN DE INTERESES DE LOS ADMINISTRADOS, Y SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA FACILITAR LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE AQUELLOS. RECIENTEMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PUSO EN EVIDENCIA, CON DIVERSA INICIATIVA, LA NECESIDAD DE DISTRIBUIR DE MANERA MÁS EFICIENTE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, EN ARAS DE PROCURAR UNA ATENCIÓN MÁS CERCA DEL ADMINISTRADO, PUES PARA REALIZAR ALGUNOS DE LOS TRÁMITES O DAR CUMPLIMIENTO A DIVERSAS OBLIGACIONES, REQUIEREN TRASLADARSE A LA CAPITAL DEL ESTADO, CON EL CONSECUENTE COSTO QUE ELLO REPRESENTA EN TIEMPO Y EN NUMERARIO PARA EL CIUDADANO. LA ADMINISTRACIÓN -DICE ANDRÉS SERRA ROJAS-, DEBE SER FLEXIBLE Y FÁCILMENTE ADAPTABLE A LOS CRECIENTES Y COMPLEJOS PROBLEMAS DE LA VIDA MODERNA. IMAGINARNOS UNA ESTRUCTURA RÍGIDA ES ANQUILOSAR LA

MARCHA ADMINISTRATIVA QUE DEBE SER SIEMPRE *EXPEDITA, EFICAZ, ADAPTABLE A LAS CIRCUNSTANCIAS, ÚTIL A LOS ADMINISTRADOS, QUE PERMITAN A LOS ÓRGANOS RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA EN SUS LUGARES DE ORIGEN*. LO ANTERIOR, NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA DESATADURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SINO COMO LA POSIBILIDAD DE PERMITIR, CON DETERMINADAS VENTAJAS -PARTICULARMENTE PARA EL ADMINISTRADO-, LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL ESTADO, SIN EL OBSTÁCULO DE UNA PESADA JERARQUÍA ADMINISTRATIVA QUE CONCENTRA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE SUS DEPENDENCIAS, LA ATENCIÓN DE CASI TODOS LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. ATENDIENDO A LO QUE EXPRESAMENTE SE PRECEPTÚA EN EL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO, PARECIERA QUEDAR CLARO QUE LAS DEPENDENCIAS PUEDEN ESTABLECER OFICINAS EN EL TERRITORIO ESTADUAL, ORIENTADAS A BRINDAR UNA ATENCIÓN MÁS CERCANA Y EFICIENTE A LOS CIUDADANOS. EFECTIVAMENTE, EL ARTÍCULO 15 DISPONE LA POSIBILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, PARA DELEGAR EN SUS SUBALTERNOS CUALESQUIERA DE SUS FACULTADES, EXCEPTO LAS QUE LA LEY DISPONGA DIRECTAMENTE A SU CARGO. POR SU PARTE, EL PRECEPTO 16 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PREVÉ QUE LAS ENTIDADES PODRÁN CONTAR CON ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE LES ESTARÁN

DIRECTAMENTE SUBORDINADOS. COMO SE PUEDE VER, EN AMBOS ORDINALES SE COLIGE UNA DESCONCENTRACIÓN, LO QUE IMPLICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN PERSONAS DISTINTAS AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, LO QUE, A DIFERENCIA DE LA PROPUESTA QUE PLANTEAMOS, INFIERE LA ATRIBUCIÓN DE LOS DESCONCENTRADOS NO SOLO DE TRAMITACIÓN, SINO TAMBIÉN DE DECISIÓN, ES DECIR, PARA DECIDIR EN ÚLTIMO TÉRMINO EL ASUNTO DE SU COMPETENCIA; LO QUE ES EL OBJETIVO ÚLTIMO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES DECIR, CON ÉSTA PRETENDEMOS IMPULSAR UN PROCESO DE DESCONCENTRACIÓN QUE SE TRADUZCA EN UN VERDADERO ACERCAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS CON EL CIUDADANO. CABE DESTACAR SOBRE LO INDICADO AL FINAL DEL PARÁGRAFO QUE ANTECEDE, QUE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO, IMPULSADA POR EL EJECUTIVO Y PUBLICADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2003, PLANTEÓ PRECISAMENTE LA INTENCIÓN DE PROCURAR UNA MEJOR CALIDAD EN LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, PARA CUYO EFECTO CREÓ LA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD GUBERNAMENTAL, DEPENDIENTE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES ***“IMPULSAR Y DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CAMBIOS Y REFORMAS QUE PERMITAN INTEGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON SENTIDO HUMANO, ÁGIL Y COMPETITIVA, QUE INCORPORA LA PARTICIPACIÓN***

CIUDADANA, Y COMPROMETIDA EN SERVIR CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN.” (FUENTE: MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS. COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD GUBERNAMENTAL). CONSCIENTES DE LAS IMPLICACIONES PRESUPUESTALES QUE TIENE EL ESTABLECIMIENTO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN CABECERAS MUNICIPALES, CONSIDERAMOS DE MOMENTO UNA OPCIÓN MENOS ONEROSA, PERO QUE ATIENDA AL MISMO FIN; A SABER, LA SATISFACCIÓN DE INTERESES DE LOS ADMINISTRADOS EN OFICINAS MÁS CERCANAS A SU DOMICILIO. PARA TAL EFECTO, APROVECHANDO LA OBLIGACIÓN QUE PREVIENE EL DISPOSITIVO 14 DE LA LEY EN LA MATERIA PARA COORDINARSE EN LA EJECUCIÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y ATENDIENDO AL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE LA EXISTENCIA DE LAS DEPENDENCIAS AUXILIARES DEL ESTADO, ES MENESTER DAR MAYOR CLARIDAD A LA OBLIGACIÓN QUE IMPONE EL ORDINAL IMPETRADO, A FIN DE ESTABLECER OFICINAS RECEPTORAS EN MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA PARA CONDUCIR LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE QUE TENGAN FACULTADES PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL ASUNTO DE QUE SE TRATE, SINO QUE SIRVAN DE ENLACE ENTRE EL SOLICITANTE Y LA ADMINISTRACIÓN PARA FACILITARLE EL DIVERSO EN SU LUGAR DE ORIGEN O CERCA DE ESTE. DESDE LUEGO, EL EJERCICIO DE TAL DISPOSICIÓN NO SERÁ ÓBICE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LAS

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, PERO FACILITARÁ CON MENORES REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE ÉSTOS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS TRÁMITES QUE DEBAN REALIZAR LOS ADMINISTRADOS. LO ANTERIOR SE TRADUCIRÁ EN UN MENOR COSTO PARA EL CIUDADANO EN EL TRÁMITE DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, FACILITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS ADMINISTRADOS, REDUNDARÁ EN UN MAYOR CONTROL DE LOS GIROS COMERCIALES Y EN ALGUNOS CASOS SE REFLEJARÁ EN LA RECAUDACIÓN POR DIVERSOS CONCEPTOS, SIN ABUNDAR EN DETALLES POR RESULTAR INNECESARIO. POR OTRA PARTE, LA ADICIÓN PROPUESTA DERIVARÁ EN QUE LAS DEPENDENCIAS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY QUE NOS OCUPA, PROCUREN EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS, INCLUSO CONJUNTAS, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, OFRECIENDO MAYOR COBERTURA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DANDO OPORTUNIDAD A LA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD GUBERNAMENTAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE LE EXIGE EL OBJETO DE SU CREACIÓN. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS FINALES EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 14.-** LOS

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, PODRÁN ACORDAR INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE EN SU CASO, EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DE ENLACE, EN LOS MUNICIPIOS EN QUE LO CONSIDEREN NECESARIO, CUYA FINALIDAD SERÁ RECIBIR Y HACER LLEGAR A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, PARA SU TRAMITACIÓN, LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. LAS OFICINAS DE ENLACE SERÁN COMPETENTES PARA PRACTICAR, A LOS INTERESADOS LAS NOTIFICACIONES A QUE HUBIERE LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN””. ATENTAMENTE.-
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE DICIEMBRE DE 2006. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE””.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE YA EXISTENTE NÚMERO 4330 QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN””.

NO HABIENDO MAS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4224) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4224, QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE CONGRESO, ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PARA QUE EN SUS ACCIONES FUTURAS EVITE EL DESPILFARRO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVILEGIE LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, TODA VEZ QUE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE UNA ADMINISTRACIÓN**

MUNICIPAL RADICA EN EL USO CORRECTO DE SUS RECURSOS.

ANTECEDENTES.- LOS DIPUTADOS PROMOVENTES INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALAN EN SU ESCRITO QUE LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL AHORRO DE LOS RECURSOS MATERIALES DEBEN SER UNA REGLA QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEBEN ADOPTAR. EN ESTE SENTIDO Y A PROPÓSITO DE UNA INFORMACIÓN QUE MANEJARON CIERTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DÍAS PASADOS, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESAN SU RECHAZO A LAS ACTITUDES DE DESPILFARRO QUE HAN ADOPTADO LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN ESPECIAL SU ALCALDESA CRISTINA DÍAZ SALAZAR. EN TIEMPOS EN QUE LOS CIUDADANOS NOS DEMANDAN SENSIBILIDAD Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, NO ES JUSTO QUE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE QUIERAN MANDAR EL MENSAJE A LA OPINIÓN PÚBLICA, QUE SUS ACCIONES ESTARÁN REGIDAS POR EL DERROCHE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. PEOR AÚN, TENIENDO EN CONOCIMIENTO DE QUE LAS OFICINAS DE TRANSICIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CRISTINA DÍAZ SALAZAR, NI SIQUIERA ESTABAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SINO QUE SE GASTARON CASI \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LA RENTA DE UNA OFICINA DE LUJO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. POR LO ANTERIOR, ES QUE LOS PROMOVENTES CONSIDERAN NECESARIO

QUE SE ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PARA QUE EN SUS ACCIONES FUTURAS EVITE EL DESPILFARRO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVILEGIE LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, TODA VEZ QUE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RADICA EN EL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 FRACCIÓN XVI, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIDO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO ASIGNADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA, LA CUAL FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN, POR LO QUE UNA VEZ QUE ANALIZAMOS CON DETENIMIENTO LA MISMA NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ÉSTE SOBERANÍA TIENE LA ATRIBUCIÓN DE EJERCER LA FACULTADES PROPIOS DE UN CUERPO LEGISLATIVO, EN TODO AQUELLO QUE NO LE PROHÍBA LA CONSTITUCIONES FEDERAL Y LOCAL; DE CONFORMIDAD CON LO QUE PROVIENE DE LA FRACCIÓN XXXV, DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LO QUE NOS PERMITE PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN. EN ESTE SENTIDO ES QUE ANALIZAMOS LA PETICIÓN DE LOS

PROMOVENTES OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE NOS RIGE, POR LO QUE ESTIMAMOS VIABLE APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, PROPONIENDO ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE , CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PARA QUE EN SUS ACCIONES FUTURAS PRIVILEGIE LA RACIONALIDAD DE LOS GASTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **A C U E R D O,**

PRIMERO.- ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L., CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PARA QUE EN ACCIONES FUTURAS EVITE EL DESPILFARRO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVILEGIE LA RACIONALIDAD DEL GASTO, TODA VEZ QUE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RADICA EN EL USO EFICIENTE DE SUS RECURSOS **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS**

ÁLVARO FLORES PALOMO Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA
QUE FIRMAN EN CONTRA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. EN PRIMER LUGAR LOS QUE DESEARAN HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA:** ME PERMITO HACER USO DE ESTA TRIBUNA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, 49 BIS Y 113 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE PRESENTAR **VOTO PARTICULAR** POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PRIMERO Y LA ELIMINACIÓN DEL ARTICULO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE EL ACUERDO TERCERO Y CUARTO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PONENTE EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL QUE VOTARON A FAVOR DEL DICTAMEN DE MÉRITO, PRETENDEN QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, LA C. LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PARA QUE EN ACCIONES FUTURAS EVITE EL DESPILFARRO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVILEGIE LA RACIONALIDAD DEL GASTO, TODA VEZ QUE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RADICA EN EL USO EFICIENTE DE SUS RECURSOS. QUIENES FORMAMOS PARTE DE LA BANCADA PRIÍSTA DE ESTE CONGRESO, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN DE APROBAR LA SOLICITUD DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PROMOVENTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL ACCIÓN NACIONAL, YA QUE EN EL DICTAMEN DE CUENTA SE ESTA UTILIZANDO COMO FUNDAMENTACIÓN LA DEL ARTÍCULO 63, FRACCIONES X Y XIII, LO CUAL RESULTA POR DEMÁS CONTRADICTORIO, PORQUE LO QUE SOLICITAN ES ENVIAR UN “EXHORTO” A LA CITADA AUTORIDAD MUNICIPAL, Y DICHO ARTÍCULO SE REFIERE A LA FACULTAD QUE TIENE ESTE CONGRESO DE FIJAR ANUALMENTE LOS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, SIEMPRE A PROPUESTA DE ÉSTOS; ASIMISMO DICHO NUMERAL SE REFIERE A LA FACULTAD QUE TIENE ESTA SOBERANÍA DE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON APOYO DEL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE CONSIDERAMOS POR DEMÁS OBVIO QUE LA PRETENDIDA FUNDAMENTACIÓN QUE SE ESTABLECE EN ESTE DICTAMEN, ES INCORRECTA Y HABLA DE PROCEDIMIENTOS TOTALMENTE DIFERENTES

A LO QUE SOLICITAN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE PARA LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES NO SE APLICA DICHO FUNDAMENTO LEGAL. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE EL DÍA DE AYER EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES SOLICITAR A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN FUERAN CONGRUENTES EN EL MANEJO DE SU ADMINISTRACIÓN, Y SE MANEJEN CON AUSTERIDAD. POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPONEMOS QUE SE MODIFIQUE EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO DESDE SUS CONSIDERACIONES Y EN EL ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO DEL DICTAMEN, POR LO QUE SOMETEMOS A ESTE PLENO PARA SU APROBACIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIDO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO ASIGNADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA, LA CUAL FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN, POR LO QUE UNA VEZ QUE ANALIZAMOS CON DETENIMIENTO LA MISMA, NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 115 DE

NUESTRA CARTA MAGNA EN SU FRACCIÓN IV ESTABLECE QUE “ LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCA, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLEZCA A SU FAVOR”, Y EN SU FRACCIÓN IV, INCISO C), PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DICE LO SIGUIENTE: “LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES; LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS O BIEN, POR QUIENES ELLOS AUTORICEN CONFORME A LA LEY”. POR LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL SOLO DA ATRIBUCIONES AL CONGRESO DEL ESTADO (FRACCIÓN X) PARA FIJAR ANUALMENTE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A DIFERENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA QUIEN LA CONSTITUCIÓN SI PREVÉ QUE EL CONGRESO LOCAL EXAMINE Y APRUEBE ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS (FRACCIÓN IX). ADICIONALMENTE CONFORME A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE FISCALIZAR, VIGILAR Y EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN

EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. POR OTRA PARTE, CONSIDERAMOS QUE EN VIRTUD DE HABER APROBADO UN ACUERDO EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL QUE SE SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANEJEN SUS RECURSOS CON AUSTERIDAD, LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES ES DE QUEDAR SIN MATERIA. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA NUESTRO MARCO NORMATIVO, PROPONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES POR LO MANIFESTADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE N.L. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO””. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”’.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE ESTÁ ABRIENDO UN VOTO PARTICULAR, EN BASE AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. QUISIERA YO PEDIRLE A LA SECRETARIA

DE ESTA MESA DIRECTIVA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 113 DEL MISMO ORDENAMIENTO PARA ENTERAR A LA ASAMBLEA EL PROCEDIMIENTO”.

C. SECRETARIA: “EL ARTÍCULO 113 DICE A LA LETRA: “*LA ASAMBLEA PUEDE VOTAR LOS DICTÁMENES PARA SU RESOLUCIÓN TANTO COMO ÉSTOS FUERON PRESENTADOS ORIGINALMENTE EN LA INICIATIVA COMO EN LA PROPUESTA MAYORITARIA DE LA COMISIÓN, O BIEN POR EL VOTO PARTICULAR DE ALGUNO DE LOS DIPUTADOS, CONSIDERANDO EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS LOS ARGUMENTOS EN QUE SE APOYAN. PRIMERAMENTE EL VOTO PARTICULAR SE VOTARÁ SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 126 EN SU PÁRRAFO TERCERO DE ESTE REGLAMENTO, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 BIS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL*”.

C. PRESIDENTE: “ESTO ES QUE ENTRAREMOS AL DEBATE PRIMERO...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, EXPRESANDO: “SEÑOR PRESIDENTE, UNA MOCIÓN NADA MAS, Y CON EL DEBIDO RESPETO PARA

LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL GRUPO DEL PRI, SOLICITARLE... DE PLANO YO SÉ QUE HICIERON UN ESTUDIO A DETALLE Y TODO ESO, PERO LA VERDAD EL 63 FRACCIÓN X Y XIII NI SIQUIERA ESTÁ FUNDAMENTADO EN EL DICTAMEN, Y EN VISTA DE QUE SU VOTO PARTICULAR VIENE ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X Y XIII, PUES SI VEMOS POR AHÍ UN DICTAMEN CIRCULADO CON MUCHA ANTERIORIDAD, ES LA FRACCIÓN XXXV DEL 63. ENTONCES, CON EL RESPETO NADA MAS SOLICITAR RETIREN EL VOTO PARTICULAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ES LA POSTURA DEL DIPUTADO”.

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, EL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTAMOS DISCUTIENDO UN VOTO PARTICULAR SEÑOR PRESIDENTE, NO ESTABLECIENDO EL ARTICULADO DEL....

C. PRESIDENTE: “ESTÁ SOLICITANDO LA PALABRA Y SE LA TENGO QUE DAR...

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “POR ESO, ESTOY PIDIENDO UNA MOCIÓN DE ORDEN. AHORITA, EN EL DEBATE PODEMOS HACER ESOS PUNTOS DE ACUERDO, O SEA, A FAVOR O EN CONTRA, PERO ESTAMOS HABLANDO SOBRE EL VOTO PARTICULAR”.

C. DIP. NOE TORRES MATA: “ACEPTAMOS, ACEPTAMOS SEÑOR PRESIDENTE, LO ÚNICO QUE QUISIMOS ES EVITAR ENTRAR A UN DEBATE, DIGO QUE POR LO VISTO NO ES PARTE DEL DICTAMEN. ACEPTAMOS EL RETO AL DEBATE”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “EL DICTAMEN QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA TENÍA ESE ARTICULADO, SI LO CAMBIARON EN ESTE MOMENTO ES OTRA COSA, PERO EL DICTAMEN QUE AQUÍ LO TENGO, EL QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA VENÍA EN ESOS TÉRMINOS HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO; A LO MEJOR LO CAMBIARON DESPUÉS, PERO FUERA, NO ESTUVO A LA DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA CON ESTE ARTICULADO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO. AQUÍ LO TENGO SEÑOR PRESIDENTE, TRAMPA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, QUISIERA SOLAMENTE RECORDARLE A LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE A PROPUESTA DE ELLA Y DEL DIPUTADO ÁLVARO, EN ESE MOMENTO NOS SUGIRIERON QUE TENÍAMOS UN ERROR AL NOMBRAR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X Y XII COMO SUSTENTO LEGAL PARA ESTE TEMA. POR LO MISMO, EN ESA MISMA SESIÓN SE MODIFICÓ A SOLICITUD DE ELLOS MISMOS”.

C. PRESIDENTE: “A VER DIPUTADO, SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y SU COMPAÑERA DIPUTADA ME PIDE LA PALABRA, ES FACULTAD DE UN SERVIDOR DAR LA PALABRA, ENTONCES ESTOY DANDO LA PALABRA, ¿SI?. MUY BIEN.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, EXPRESANDO: “LO ÚNICO QUE LE SOLICITO, POR FAVOR, ES MOCIÓN DE ORDEN A LOS COMPAÑEROS, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DEL DEBATE DEL VOTO PARTICULAR. VAMOS INICIAR COMO LO ESTABLECE NUESTRO ARTÍCULO

126. ¿ALGÚN ORADOR QUIERA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO?, FAVOR DE MANIFESTARLO”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. NADA MAS SER BIEN CLARO EN UN CONCEPTO. EN LA COMISIÓN SE VERIFICÓ, SE ANALIZÓ, SE VIO, PORQUE SON COMISIONES DE ESTUDIO Y DE DICTAMEN Y UNA PROPUESTA CLARA, ESPECÍFICA, CONCRETA Y VIABLE DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESPECÍFICAMENTE LA DIPUTADA CARLOTA VARGAS Y EL DIPUTADO ÁLVARO FLORES EN EL SENTIDO DE NO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA FRACCIÓN X Y XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. DESDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, LO QUE HEMOS TRATADO SIEMPRE, Y ESTÁN ELLOS QUE NO ME DEJARÁN MENTIR, ES LLEVAR CONGRUENCIA; EN ESE SENTIDO, LES ACEPTAMOS LA SUGERENCIA, LES ACEPTAMOS LA SUGERENCIA, Y AHÍ QUEDÓ Y ESTÁ LA GRABACIÓN ESTABLECIDA EN LA CUAL SE DICE APLICA EL ADECUADO. LES RECORDARÉ POR AHÍ QUE HUBO INCLUSO UNOS MOMENTOS QUE SE SOLICITARON AHÍ DE TIEMPO PARA BUSCAR LA ADECUADA FUNDAMENTACIÓN. NO ACEPTO QUE SE PONGA EN TELA DE DUDA EL HECHO DE QUE ÉSTO SE HA HECHO DE

BUENA FE, EN NINGÚN MOMENTO SE HA TRATADO DE SORPRENDER A NADIE Y SI NO SE REVISAN LOS DICTÁMENES, SI NO SE LEEN ADECUADAMENTE Y SI SE PIENSA QUE EN UNA REDACCIÓN CON ANTERIORIDAD A LA CIRCULACIÓN DE ÉSTOS FUE SUFICIENTE, PUES NO SE VENGA DESPUÉS A DECIR QUE NO SE AVISÓ. LA FUNDAMENTACIÓN Y LA CIRCULACIÓN HECHA ESTÁ EN LA PÁGINA 3, CITO: *“ESTA SOBERANÍA TIENE LA ATRIBUCIÓN DE EJERCER LAS FACULTADES PROPIAS DE UN CUERPO LEGISLATIVO EN TODO AQUELLO QUE NO LA PROHÍBAN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y LOCAL”*. DE CONFORMIDAD CON LO QUE PROVIENE DE LA FRACCIÓN XXXV, TRIGÉSIMA QUINTA, COMO USTEDES LO QUIERAN MANIFESTAR DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS QUE NOS PERMITE PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, AQUÍ TENEMOS UNA FUNDAMENTACIÓN CLARA DEL POR QUÉ SÍ TENEMOS FACULTADES COMO CONGRESO; Y TENEMOS UNA CUESTIÓN: INVITAR, PEDIR, SOLICITAR, EXHORTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE A QUE SIMPLEMENTE SE HAGA EL USO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO, SUS TRES MINUTOS PARA EL VOTO PARTICULAR HAN CONCLUIDO. OK. SI QUIERE PEDIR A LA ASAMBLEA LE DAMOS....

C. DIP. NOÉ TORRES MATA: “POR LO CUAL SOLICITO EL VOTO EN CONTRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NADA MAS QUERÍA HACER UNA ACLARACIÓN, EN LA INCONGRUENCIA DE LAS PALABRAS DE MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, DE QUE EL DÍA DE AYER PIDIERON EXACTAMENTE LO QUE ESTAMOS PIDIENDO EN FORMA PARTICULAR AL MUNICIPIO DE GUADALUPE A LOS 51 MUNICIPIOS. ENTONCES, YO SI LES PIDO A USTEDES DE QUE NO PREJUZGUEMOS LA ACTITUD, O EVALUEMOS SIN TENER ELEMENTOS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, YA QUE HAY QUE RECORDAR QUE NUESTRO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL GASTÓ EN LA TRANSICIÓN 150 MILLONES, Y TODAVÍA NOSOTROS NO ESTAMOS SOBRE ESE ASUNTO PONIENDO EN TELA DE DUDA, Y SOBRE ESTA FUNDAMENTACIÓN DE ESTE DICTAMEN, SE DIO POR EL ASUNTO QUE PRECISAMENTE LO DE LOS GASTOS DE TRANSICIÓN. POR ESO PRECISAMENTE...”

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, SE LE HAN ACABADO SUS TRES MINUTOS. CONTINÚE Y LE DAMOS LOS 10 SEGUNDOS. ADELANTE DIPUTADO”.

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “NO SE PONGAN NERVIOSOS POR FAVOR. LA SITUACIÓN ES ESTA, LA SITUACIÓN ES ESTA, DE QUE EN LA TRANSICIÓN SE VIERON VARIOS ASUNTOS...

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO, HAY UNA MOCIÓN DEL DIPUTADO ALFREDO, SI USTED LA ACEPTA..

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA,** EXPRESÓ: “NADA MAS PARA ACLARAR SEÑOR PRESIDENTE, SE ESTÁ DISCUTIENDO EL VOTO PARTICULAR ¿VERDAD?, Y EL VOTO PARTICULAR EXCLUSIVAMENTE HABLÓ QUE ESTABA EQUIVOCADO EL SUSTENTO LEGAL EL CUAL ESTÁ EN EL CUERPO DEL DICTAMEN ¿NO?. NO ENTIENDO QUE TIENE QUE VER LO DEMÁS...

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “SE ESTÁ DISCUTIENDO LA ARGUMENTACIÓN SEÑOR,

C. PRESIDENTE: “A VER, ¿PERMITE USTED DIPUTADO?”

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “NO”.

C. PRESIDENTE: “CONTINÚE DIPUTADO, LE VAMOS A SUMAR SU PARTICIPACIÓN”.

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, CONTINUÓ: “SOBRE LA SITUACIÓN DE LO QUE SE LE ESTÁ PREJUZGANDO A LA LIC. CRISTINA SOBRE ESTA SITUACIÓN, PUES LA VERDAD ESTÁ DEMÁS LO QUE ESTAMOS HACIENDO, ESTÁ DEMÁS, PORQUE NOSOTROS AL FINAL DE CUENTAS RECIBIMOS AL AÑO LA CUENTA PUBLICA PARA REVISARLA, ANALIZARLA Y AHORITA DEFINITIVAMENTE PUES NO SE TIENEN ELEMENTOS NECESARIOS CON QUÉ ESTAR PIDIENDO O EXHORTANDO. YO SÍ QUISIERA Y PEDIRLE A LOS 51 MUNICIPIOS QUE EXHORTARAN A LOS DIPUTADOS LOCALES, INCLUYÉNDOME, PARA VER QUÉ LABOR ESTAMOS HACIENDO, PORQUE NADA MAS ESTAMOS EXHORTANDO A DIESTRA Y SINIESTRA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “BIEN DIPUTADO, LE PIDO UNA DISCULPA POR EL TIEMPO QUE ME LO CAMBIARON ALLÁ”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. BUENO, VOLVEMOS A TOMAR EL PUNTO YA QUE ME QUEDÉ UN POQUITO A LA MITAD. LA VERDAD ES QUE QUIERO PUNTUALIZAR NUEVAMENTE. HONESTAMENTE NADIE, NADIE VAYAMOS MÁS ALLÁ. LO QUE AQUÍ ESTAMOS ENVIANDO EN EL INICIO Y VA FUNDAMENTADO, A PETICIÓN DE LA MISMA FRACCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. YO LO ÚNICO Y QUE QUEDE CLARO PORQUE HE TRATADO DE SER CONGRUENTE ENTRE MIS ACTOS Y MI DICHO, ES QUE NO HUBO NINGUNA MALA INTENCIÓN Y TODAVÍA MÁS ALLÁ, NO HUBO NINGÚN ACTO QUE FUERA ENCAMINADO HACIA EL DESVIRTUAR DE LO QUE EN INICIO ESTABA FUNDAMENTADO. CON BASE EN ESO, SIENDO BIEN PUNTALES, YO LO QUE LES PIDO NUEVAMENTE EL VOTO EN CONTRA, EN VIRTUD DE QUE ESTE DICTAMEN ES INICIAL ESTÁ FUNDAMENTADO EN LA FRACCIÓN XXXV, TRIGÉSIMA QUINTA DEL ARTÍCULO 63 CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO QUISIERA QUE ME PERMITA LEERLES TAMBIÉN UN ARTICULADO DE LA CONSTITUCIÓN QUE USUALMENTE SE NOS OLVIDA EN ESTE CONGRESO. EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III, DICE: “*NO PUEDE EL CONGRESO CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS*”, ESO CONTRA EL ARTÍCULO QUE ACABA DE MENCIONAR EL DIPUTADO QUE ME PRECEDIÓ EN LA PALABRA. NO PODEMOS ARROGARNOS FACULTADES EXTRAORDINARIAS DIPUTADOS. DOS, TAMPOCO AYER HUBO UN EXHORTO A TODOS LOS ALCALDES DE QUE PROCEDIERAN CON AUSTERIDAD. EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA LES HICIMOS NOTAR QUE SU SUSTENTO LEGAL ESTABA MAL; SUGERIMOS UN NUEVO PUNTO DE ACUERDO QUE ESTABA MÁS ADECUADO, PORQUE POR CIERTO NOS DIJERON QUE NO ACEPTABAN, Y NO DIJERON TAMPOCO QUE FUERAN A CAMBIAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN, DE HECHO DEJARON EN EL MISMO SENTIDO, ES DECIR, EL MISMO ACUERDO QUE HABÍAN PROPUESTO, SE QUEDÓ INTACTO Y LE QUITARON SIMPLEMENTE, QUITARON LA FUNDAMENTACIÓN QUE TENÍAN EQUIVOCADA Y PUSIERON OTRA QUE TAMPOCO SE APLICA, ¿SI?. YO CREO QUE AQUÍ SE NOS ESTÁ PASANDO LA MANO SEÑOR DIPUTADOS; YO CREO QUE HABLANDO DE QUE NO PODEMOS ARROGARNOS FACULTADES EXTRAORDINARIAS, DEBERÍAMOS DE SER MÁS RESPETUOSOS NOSOTROS

CON TODOS LOS DEMÁS. YO QUISIERA QUE PONGAN EN EL ESCENARIO QUE CUALQUIER CABILDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI SEGUIMOS CON NUESTROS EXHORTOS Y CALIFICATIVOS, AQUÍ HUBO UN CALIFICATIVO DE “DESPILFARRO” QUE NOSOTROS NO APLICAMOS NUNCA NI AL SEÑOR MADERO, NI AL SEÑOR CALDERÓN NI A NINGUNA DE ELLOS, PORQUE NO NOS CONSTA, HASTA QUE NO TENGAMOS LAS CUENTAS PUBLICAS SABREMOS SI HUBO DESPILFARROS O NO. ENTONCES NO PODEMOS ACEPTAR ESTE DICTAMEN QUE HABLA DE UN DESPILFARRO, NO HABLA DE UN EXHORTO A LA AUSTERIDAD SIMPLEMENTE, SINO QUE HABLA DE QUE ESTAMOS CALIFICANDO COMO DESPILFARRO ALGO QUE NO CONOCEMOS. SI SEGUIMOS EN ESA TESITURA CUALQUIER CABILDO EN CUALQUIER MOMENTO SE VA A LEVANTAR Y NOS VA A DECIR: “SEÑORES DIPUTADOS, PÓNGANSE A TRABAJAR, LÉANSE EL ARTICULO 63, LEAN EL 115 Y DÉJENOS EN PAZ”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL DICTAMEN EN COMENTO FUE CIRCULADO EL 27 DE NOVIEMBRE, YA HACE BUEN TIEMPO, NO SE PORQUE... DESDE HACE TIEMPO LO LEYERON, FUE CAMBIADO A PETICIÓN DE LA DIPUTADA CARLOTA....

EN ESE MOMENTO LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, SOLICITÓ INTERPELAR AL DIPUTADO ORADOR, SIENDO ACEPTADO POR LO QUE EXPRESÓ: “SI DICE QUE CAMBIO EL DICTAMEN A MOCIÓN DE SU SERVIDORA, YO TENGO POR ESCRITO MI PROPUESTA, Y MI PROPUESTA NO ES LA QUE APARECE EN EL DICTAMEN QUE USTEDES TIENEN. YO LES LEÍ UNA PROPUESTA ALTERNATIVA DONDE SE QUITABAN LAS INCONGRUENCIAS QUE TRAÍA EL DICTAMEN DE USTEDES Y DONDE SE APLICABA ESTRICTAMENTE LO QUE TENEMOS DERECHO. AQUÍ ESTÁ MI DICTAMEN QUE SE LOS LEÍ Y USTEDES NO LO ACEPTARON, LO VOTARON EN CONTRA”.

C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ: “SI. AL FINAL DE... MUY BIEN, ESTABLECIÓ UN DICTAMEN EL CUAL NO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN, SIN EMBARGO AL FINAL EL DICTAMEN QUE FUE APROBADO, ELLA HIZO LA SOLICITUD, LA PRECISIÓN PARA QUE SE LE CAMBIARA LA FUNDAMENTACIÓN A FIN DE QUE ESTUVIÉRAMOS DENTRO DE LO LEGALMENTE ESTABLECIDO Y ASÍ FUE LO QUE SE HIZO. SE SEÑALA....

NUEVAMENTE LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA** SOLICITÓ INTERPELAR AL DIPUTADO ORADOR, LO CUAL NO FUE ACEPTADO.

EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ CONTINUÓ: “NO YA NO, YA LO OTORGUÉ. YO, DE ACUERDO AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ QUE SEÑALA QUE QUÉ ESTAMOS HACIENDO LOS DIPUTADOS PARA LOS 51 MUNICIPIOS QUE NADA MÁS ENVIANDO EXHORTOS, ¡CLARO QUE NO!; HEMOS SEÑALADO EN LAS PLÁTICAS, EN LAS COMPARENCIAS DE LOS SECRETARIOS, EN LA GLOSA, HEMOS SEÑALADO QUE SE LE DÉ UNA MAYOR IMPORTANCIA Y MÁS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS, LO HEMOS ESTADO HACIENDO DE TAL MANERA QUE INCLUSIVE EL DÍA DE AYER SE HIZO UNA PRECISIÓN, UNA SOLICITUD PARA QUE VINIERAN LOS ALCALDES PARA QUE VINIERAN HACER SUS SOLICITUDES AQUÍ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y FUE UNA POSTURA A LA CUAL SE OPUSIERON LOS DIPUTADOS DEL PRI, SOLAMENTE ADUCIENDO PORQUE NO HABÍA HABIDO INFORMACIÓN PREVIA, PERO EL ASUNTO ERA POSITIVO Y DE TAL MANERA SE DEBIÓ HABER VOTADO, LO ANTERIOR NO TIENE CASO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN AL DIPUTADO ORADOR, LA CUAL FUE ACEPTADA.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, EXPRESÓ: “ES UNA SOLA.... CUANDO YO PRESENTÉ UN PUNTO DE ACUERDO SOBRE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MADERO, FUI MUY CUIDADOSO EN NO PREJUZGAR. CON TODO RESPETO, SEÑOR DIPUTADO, LE PREGUNTO SI AL UTILIZAR LA PALABRA DESPILFARRO USTED NO ESTÁ PREJUZGANDO SIN CONOCER EL CONTENIDO DE ESE GASTO”.

C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ: “OKEY, QUIZÁ A LO MEJOR LA DISCUSIÓN PODRÍA SER SOBRE ÉSO, PERO NO SOBRE TODO... EN GENERAL....

C . DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ: “¿ME PUEDE CONTESTAR NADA MAS UN SÍ O UN NO?

C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ: “NO, PARA LA FRACCIÓN DEL PAN ESE FUE UN DESPILFARRO Y SOBRE TODO TAMBIÉN PORQUE SE REALIZÓ EN UN MUNICIPIO DISTINTO AL DE LA CIUDAD DE GUADALUPE.... QUISIERA CONTINUAR, QUISIERA TERMINAR PORQUE ESTO YA FUE UN DIÁLOGO, TIENE LA OPORTUNIDAD DE UNA NADA MAS”.

C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

EL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, CONTINUÓ: “DICE, SEÑALAN QUE EL ARTÍCULO 64 QUE NO PUEDEN ARROGARSE FACULTADES EXTRAORDINARIAS, SIN EMBARGO AYER MISMO SE DISCUTIÓ SOBRE UN EXHORTO Y NO SE DIJO QUE ERA UNA FACULTAD EXTRAORDINARIA, SE APROBÓ, ENTONCES NO SE POR QUÉ EN UN DÍA SON FACULTADES EXTRAORDINARIAS, OTRO DÍA NO SON FACULTADES EXTRAORDINARIAS Y YO PUDIERA SEÑALAR TAMBIÉN QUE HABLEMOS DE DISPENDIOS DE SANTA LUCÍA, HOY NOS VIENE LO DE GASTÓN, GASTÓN QUE SE LLEVÓ ARRIBA DE 300 MIL PESOS DE SUELDO, ENTONCES NO SE VALE HACERNOS A UN LADO, PUES YO ESTOY VIENDO QUE OTROS QUE PARTICIPAN SI TOMAN OTRO TIPO DE POSTURAS. PERO YA ES TODO, ES TODO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESO: “DIPUTADO ME PARECE MUY GRAVE QUE HAYA ACEPTADO, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, DICIENDO QUE EL DICTAMEN QUE YO PRESENTÉ, CON UNA PROPUESTA MUY DIFERENTE FUE RECHAZADO, LO VOTAMOS Y FUE RECHAZADO. UN DICTAMEN EN EL CUAL QUITÉ LAS INCONGRUENCIAS CON QUE ESTABA PRESENTADO EL ANTERIOR DICTAMEN Y EN EL CUAL PROPONÍA UN ACUERDO DIFERENTE, SE LO PUEDO LEER. *“SE INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL MOMENTO DE FISCALIZAR LA CUENTA PÚBLICA DEL*

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2006 EN EL RUBRO DE GASTOS DE TRANSICIÓN". AQUÍ NO ESTÁBAMOS HABLANDO DE DESPILFARROS, ESTÁBAMOS DANDO CUENTA DE QUE LA CONTADURÍA MAYOR HARÍA LA REVISIÓN EN SU MOMENTO Y NOS DARÍA EL RESULTADO, ¿SI?. Y NO ESTÁBAMOS ATRIBUYÉNDONOS NINGUNA FACULTAD QUE NO TENEMOS; ELLOS ESTABAN.... EN EL DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTÓ HABLABAN DE LA FRACCIÓN X QUE HABLA DE INGRESOS, HABLABAN DE UNA SERIE DE ARTÍCULOS, DE LA FRACCIÓN XII QUE HABLA DE CUENTA PUBLICA Y ESTABAN CAYENDO EN UNA COSA MUY DIFERENTE. LES DIMOS UNA PROPUESTA QUE ERA SENSATA Y LEGAL, Y NO FUE ACEPTADA EN VOTACIÓN, ASÍ ES QUE NO NOS DIGAN QUE DESPUÉS DE QUE NOS FUIMOS CAMBIARON EL DICTAMEN, QUE NO FUE VOTADO Y QUE ÉSE QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTA OPORTUNIDAD, DISCÚLPENME PERO ESA NO ES... ESA ES UNA ILEGALIDAD. ADEMÁS EL TÉRMINO QUE ESTAMOS UTILIZANDO DE DESCALIFICACIONES AHORITA, HACIENDO GOLPETEO POLÍTICO CUANDO NO NOS CONSTA, ANTES DE PONERNOS SERIAMENTE A TRABAJAR EN LO QUE SÍ NOS COMPETE".

EL C. PRESIDENTE: "A VER DIPUTADOS, HEMOS CUBIERTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO CON TRES ORADORES EN UN SENTIDO Y EN OTRO. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA CONTINUAR

EN EL DEBATE DEL VOTO PARTICULAR LO MANIFIESTE PARA SOMETERLO A VOTACIÓN. EL DIPUTADO NOÉ TORRES. -DE PIE DIPUTADO- ¿QUÉ ES LO QUE VA A PROPONER? – *EL DEBATE-*

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES PARA AMPLIAR EL DEBATE, TODA VEZ DE QUE HAY DIPUTADOS QUE ASÍ DESEAN HACERLO. SE ABRE NUESTRO SISTEMA DE VOTACIÓN PARA QUE EMITAN EL SENTIDO DE SU VOTO”.

FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: ““CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. SUBO A LA TRIBUNA PARA ACLARAR ALGUNAS COSAS. PRIMERO, LA PALABRA DESPILFARRO, NO SE VALE, NO SE VALE, CUANDO NO TENEMOS LOS ELEMENTOS TANTO COMO COMISIÓN, COMO CONGRESO DEL ESTADO. UNA VEZ QUE LLEGUE A

NUESTRAS MANOS, QUE LLEGUEN ESOS DOCUMENTOS ESTAREMOS EN CONDICIONES DE JUZGAR, PERO NO SE VALE PREJUZGAR. QUIÉN NOS PODRÍA DECIR QUE LO QUE SE GASTÓ EN LA TRANSICIÓN FUE PRECISAMENTE PARA DARLE UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDAD DE GUADALUPE, QUE LO REQUIERE POR CIERTO. SE HABLABA DE MUCHAS COSAS, PERO PARECE SER QUE LO ESTÁN LOGRANDO, MANCHAR LA IMAGEN DE UNA EXCELENTE FUNCIONARIA, PERO HAY UN DIOS, Y NO SE VALE. SI NOSOTROS NOS PUSIÉRAMOS AHORITA ANALIZAR UN ALGO, QUE NO TENEMOS EN NUESTRAS MANOS, Y TAMPOCO LOS DIPUTADOS FEDERALES., QUE CON MUCHO RESPETO LO HE DICHO, LOS 150 MILLONES QUE GASTÓ –AHORA SÍ- NUESTRO PRESIDENTE, MIENTRAS NO SE DIGA LO CONTRARIO, PARA MI ESTÁN BIEN GASTADOS, PORQUE SI SON PARA BENEFICIO DE MÉXICO QUÉ BUENO, PERO NO SE VALE, QUE DE REPENTE AQUÍ SE DESGARREN LAS VESTIDURAS PARA IRNOS EN CONTRA DE UNA EXCELENTE ALCALDESA, QUE EN ESTOS DÍAS HA HECHO GRANDES COSAS YA PARA LA GENTE DE GUADALUPE. POR ESO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, INSISTO CUANDO TENGAMOS LOS ELEMENTOS JUZGAREMOS. UNA VEZ SE DIJO POR AHÍ, EL QUE ESTÉ LIBRE DE PECADO, QUE LANCE LA PRIMERA PIEDRA, Y YO TENGO LA MÍA EN LA MANO, ¿DÓNDE LA TIENEN USTEDES?, GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ:

“GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. BUENO VOY A LANZAR LA PRIMERA PIEDRA. VAMOS SIENDO CLAROS, HAY COSAS QUE YO NO ENTIENDO Y LO DIGO CON TODO RESPETO Y CON TODA LA HUMILDAD POSIBLE. DEFENDEMOS EL HECHO DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO A CIUDAD GUADALUPE Y DECIMOS QUE NO ESTAMOS CON PLENO CONOCIMIENTO DE SI HUBO O NO HUBO, Y DEJAMOS EN TELA DE DUDA COMO DEBE DE SER, EL BENEFICIO DE LA DUDA Y QUISIÉRAMOS HABLAR DE CUESTIONES, PERO A LOS DIPUTADOS SI NOS DICEN INCONGRUENTES Y NO SE VALE, NO SE VALE PORQUE PARECEMOS CANDIL DE LA CALLE Y OSCURIDAD DE LA CASA. ¿CÓMO ES POSIBLE?, Y SE LOS DIGO CON EL DEBIDO RESPETO SEÑORES DIPUTADOS, QUE UN MISMO MIEMBRO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, SE VALE DEFENDER HACIA FUERA, PERO NO SE VALE LLAMARNOS INCONGRUENTES A NOSOTROS, ESO NO SE VALE PORQUE SOMOS UN CUERPO COLEGIADO Y COMO COLEGIADO AHORA RESULTA QUE ESTAMOS DEFENDIENDO HACIA EL EXTERIOR Y HACIA EL INTERIOR NOS ESTAMOS LLENANDO DE INSULTOS. VAMOS SIENDO CLARO EN ESE CONCEPTO, YO DEFIENDO Y DEFIENDO DESDE AQUÍ CON TODA FUERZA, ENERGÍA Y FIRMEZA A CADA DE UNO DE USTEDES, Y LO DEFENDÍ CUANDO LLAMARON DE CIERTA FORMA AL DIPUTADO CEDILLO, TAMPOCO SE VALE QUE DIGAMOS ENTRE NOSOTROS MISMOS PORQUE A DÓNDE VAMOS IR A DAR. ¿INCONGRUENTES?, VAMOS VIENDO: **DESPILFARRO:** -REAL ACADEMIA DE LA LENGUA- GASTO EXCESIVO. ¿TAN MALO ES ESO?, ¿TAN CRUEL COMO PARA PERDER LA RELACIÓN

QUE LLEVAMOS ENTRE NOSOTROS?. FUE UN GASTO FUERTE, FUE UN GASTO FUERTE, PUNTO. MI VOTO EN CONTRA”.

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO SOLICITA HACERLE UNA PREGUNTA.- NO FUE ACEPTADA-

EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUY BIEN. YA SE AGOTÓ NUEVAMENTE LA INTERVENCIÓN EN CADA SENTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. ¿YA NO HAY DIPUTADOS QUE QUIERAN MANIFESTARLO PARA PODER SOMETERLO A VOTACIÓN?, -NO, YA NO HAY- BUENO, ENTONCES, AHORA SI SE VA A PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA DE VOTO PARTICULAR HECHA POR EL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO Y QUE DIO LECTURA HACE UNOS MOMENTOS, PARA LO CUAL SE ABRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN. VAMOS A VOTAR EL VOTO PARTICULAR, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 21 VOTOS EN CONTRA (PAN); 13

VOTOS A FAVOR (PRI) Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL PT, PRD Y NUEVA ALIANZA.

C. PRESIDENTE: “SE DESECHA EL VOTO PARTICULAR PROPUESTO POR EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, POR MAYORÍA. AHORA INICIAMOS LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INICIAMOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO CON LOS ORADORES, VOY A EMPEZAR, AQUEL DIPUTADO O DIPUTADOS QUE QUIERAN HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN FAVOR DE MANIFESTARLO”.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE DESEEN HABLAR EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. COMPAÑEROS, ES PARA PEDIR SU VOTO A FAVOR DE ESE DICTAMEN, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD QUE HIZO EL COMPAÑERO DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, PUES LA ESTAMOS TOMANDO EN CUENTA ¿VERDAD?, ES PRECISAMENTE LO QUE SOLICITARON Y LO QUE PLASMAMOS EN EL DICTAMEN Y TAMBIÉN QUIERO HACER UNA OBSERVACIÓN DE QUE SOLAMENTE ESTAMOS HACIENDO UNA INVITACIÓN, UN EXHORTO A LA LIC. CRISTINA DÍAZ QUE TIENE ESCASOS

42 DÍAS DE HABER TOMADO SU PUESTO, NADIE ESTÁ JUZGANDO SU GESTIÓN TODAVÍA, PORQUE VAMOS A TENER TRES AÑOS PARA HACERLO. SIN EMBARGO LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES UNA RECOMENDACIÓN ¿VERDAD? PARA QUE EN EL FUTURO... GUADALUPE ES UN PUEBLO NECESITADO CON GRANDES CARENCIAS EN SEGURIDAD, EN PLAZAS, EN JARDINES, EN MUCHOS SENTIDOS QUE YO SÉ QUE LOS PODRÁN APLICAR LOS RECURSOS DE UNA MANERA EFICIENTE. CUALQUIERA DE LOS QUE PASAMOS POR GUADALUPE SABEMOS QUE HAY NECESIDADES EN ESTE MOMENTO; TAL VEZ LA ADMINISTRACIÓN PASADA LOS DEJÓ ASÍ, ESTAMOS SEGUROS QUE ESO DEBIÓ HABER SIDO. PERO HACEMOS VOTOS PARA QUE EN EL FUTURO LOS RECURSOS SEAN BIEN EMPLEADOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU SEÑOR PRESIDENTE. NOSOTROS LO QUE ESTAMOS EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI, ES PRECISAMENTE POR LOS CALIFICATIVOS QUE SE ESTÁN UTILIZANDO HACIA UN SERVIDOR PUBLICO DE INTACHABLE TRAYECTORIA, COMO ES LA LICENCIADA CRISTINA, DONDE NOSOTROS ESTAMOS PREJUZGANDO AL HABLAR DE DESPILFARRO, CUANDO LA REALIDAD ES QUE NOSOTROS PUES EL DÍA DE MAÑANA VAMOS A TENER EN NUESTRAS MANOS LA CUENTA PUBLICA DE GUADALUPE Y YA PODREMOS EVALUAR, SI HAY

ALGÚN ASUNTO, PUES VAMOS A VERLO. EN LO QUE SE REFIERE A LO DE LA TRANSICIÓN QUE FUE DONDE SE ESTÁN USTEDES AGARRANDO, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE SACÓ VARIOS COMPROMISOS DE LA ASESORÍA PARA UN ENFOQUE INTEGRAL QUE NECESITA GUADALUPE PARA SUS CIUDADANOS. UNA PROPUESTA DE UNA NUEVA VISIÓN EN LA POLÍTICA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE; LA POBREZA Y LA MARGINIDAD EN GUADALUPE QUE ES CIERTO QUE ES BASTANTE, YA LO COMENTÓ MI COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ. HACE FALTA MUCHA MAS INFRAESTRUCTURA, MÁS ESCUELAS, MAS VIALIDAD, MAS HOSPITALES. FUERON MUCHOS AÑOS DE ATRASO QUE TUVO GUADALUPE, FUERON AÑOS DE ESTAR DORMIDA LA CIUDAD. LA VERDAD, ESO ES LO QUE SE VE, PORQUE YO TODA MI VIDA HE VIVIDO EN GUADALUPE Y TAMBIÉN MONTERREY TENÍA MUCHO ATRASO, PERO BUENO. NADA MAS QUE NOSOTROS, QUE QUEDE BIEN CLARO QUE ESTAMOS EN CONTRA DEL DESCALIFICATIVO DE DESPILFARRO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR; (PAN) 15 VOTOS EN CONTRA (PRI Y NUEVA ALIANZA Y 3 ABSTENCIONES DEL PT, PRD, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4224, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3408) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN **TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2005, ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ JUAN ELIZONDO ESPARZA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL **SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A FIN DE QUE AL MOMENTO DE FISCALIZAR LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2005, SE REVISE CON ESPECIAL**

ATENCIÓN EL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE MONITOREO DE 10 CÁMARAS DE VIDEO. EL PROMOVENTE MANIFIESTA EN SU ESCRITO, QUE NO CABE DUDA QUE CUANDO UN GOBIERNO, NECESITA PRESTAR ALGÚN TIPO DE SERVICIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA, DEBE DE CONTAR CON LOS SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CONSECUCIÓN DE DICHOS FINES, ASÍ COMO CON UN SUSTENTADO ANÁLISIS Y CONFRONTACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS DE COSTOS. DESTACA QUE EN EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTÁN DE POR MEDIO LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LOS CIUDADANOS LE CONFÍAN A SUS GOBERNANTES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LLEVAR A CABO DE MANERA ORDENADA Y CORRECTA EL EJERCICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, A FIN DE CORRESPONDER A LAS DEMANDAS POPULARES E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS QUE SE NECESITEN PARA LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMÁTICAS. LO ANTERIOR, EXPRESA, DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE DIÓ A CONOCER UN HECHO SUSCITADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, DONDE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES “OMITIERON” LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE 10 CÁMARAS DE VIDEO, CUYO OBJETIVO SERÁ EL DE SALVAGUARDAR LA

SEGURIDAD DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL MUNICIPIO. SEÑALA QUE DICHO CONTRATO, FUE FIRMADO APENAS EL 13 DE JUNIO DEL 2005, CON UN COSTO INTEGRAL DE \$1 MILLÓN 800 MIL PESOS, EL CUAL PODRÁ SER RENOVADO ANUALMENTE, OBLIGÁNDOSE LA EMPRESA A INSTALAR LAS CÁMARAS, BRINDAR MANTENIMIENTO A LA RED, ACTUALIZAR CONSTANTEMENTE EL EQUIPO, ASÍ COMO PROPORCIONAR IMÁGENES GRABADAS PARA ARCHIVO, MIENTRAS QUE EL MUNICIPIO ESTÁ OBLIGADO SOCIALMENTE A VIGILAR LAS PRINCIPALES AVENIDAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, MEDIANTE CINCO CÁMARAS FIJAS Y CINCO MÁS MÓVILES, SERVICIO QUE SERÁ PRESTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO, Y PODRÁ SER EXTENSIVO A OTRAS ÁREAS COMO PROTECCIÓN CIVIL Y CRUZ VERDE. REFIERE EL PROMOVENTE, QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 162 FRACCIÓN IV, QUE SERÁ EL AYUNTAMIENTO QUIEN ESTABLECERÁ LAS BASES PARA GARANTIZAR, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD LA MÁS ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MIENTRAS QUE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, DETALLA CLARAMENTE LOS PASOS QUE SE DEBEN SEGUIR POR LA AUTORIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 20 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO SEÑALA QUE LOS CONTRATOS DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVIII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANALIZAMOS LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR EL C. JOSÉ JUAN ELIZONDO ESPARZA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, UNA VEZ QUE REALIZÓ EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO DESCRITO, CONSIDERAMOS QUE EL PRESENTE ASUNTO HA QUEDADO SIN MATERIA, EN VIRTUD DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005 YA FUE APROBADA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL CONTRATO EN MENCIÓN FUE ANALIZADO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA NO ENCONTRANDO OBSERVACIONES AL RESPECTO. POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ JUAN ELIZONDO ESPARZA,

DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.-**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ:“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SUBO HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN POR DOS RAZONES, LA PRIMERA ES QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2005 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS YA FUE APROBADA Y LA OTRA ES LA RECTITUD, EL MANEJO DEL ALCALDE ANTERIOR, AHORA

DIPUTADO HIZO DE ESE MUNICIPIO Y QUE FUE CALIFICADA MUY FAVORABLE POR LA CIUDADANÍA AL MARGEN DEL DEBATE Y DEL CALOR DE MISMO QUE GENERA ESTE CONGRESO HAY QUE RECONOCER TAMBIÉN CUANDO ALGUIEN HACE MUY BIEN SU TRABAJO, POR ESO SUBO A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUES TAMBIÉN SECUNDANDO AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE Y RESPALDANDO LA CUENTA PÚBLICA DE SAN NICOLÁS EN CUANTO A LA SOLICITUD, PUES LA CUENTA PUBLICA DEL 2005, YA FUE APROBADA POR ESE MISMO HECHO LAS LICITACIONES DADAS DURANTE EL MISMO PERÍODO FUERON REVISADAS Y A SU VEZ FUERON COMPROBADAS SU LICITACIÓN POR EL MISMO HECHO QUEDA SIN MATERIA, SIN EFECTO Y POR ESO LES PIDO MIS COMPAÑEROS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN SUMÁNDOSE TAMBIÉN AL COMENTARIO QUE HICIERA EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ EN EL RECONOCIMIENTO DE LA RECTITUD DE QUIEN PRESIDERA LA ADMINISTRACIÓN EN SAN NICOLÁS EL ACTUAL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MI RECONOCIMIENTO Y MI FELICITACIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES DEL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ DEL PAN, DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PRD. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3408 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3461, YA QUE FUE CIRCULADO

CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 35 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS FAVOR.

PROCEDIENDO LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3461) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN **TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 3461, EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2005, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA SUSPENDIDA LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL METRO,

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y ESTAR DESAUTORIZADA POR LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE SOLICITA EN SU ESCRITO, QUE EN CASO DE QUE SE REALICE AL OBRA DE AMPLIACIÓN DEL METRO, SE PROCEDA INSTAURAR JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES, POR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN, ANALIZAMOS LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, POR LO QUE, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, UNA VEZ QUE REALIZÓ EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA PETICIÓN DE SUSPENDER LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL METRO, DECIDIMOS DICTAMINAR DEJAR SIN MATERIA DICHA PROPUESTA, EN VIRTUD DEQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, EXPIDIÓ EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL METRO. ASÍ MISMO ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA CITADA OBRA LLEVA ACTUALMENTE UN GRADO IMPORTANTE DE AVANCE SIN QUE EXISTA OPOSICIÓN MANIFIESTA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO DE MÉRITO A LAS

PETICIONES DEL PROMOVENTE, ESTIMA QUE LO CONDUCENTE ES DECLARARLA IMPROCEDENTE, EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE CARÁCTER LEGAL: **PRIMERO:** EN EL PETITORIO INICIAL, EL PROMOVENTE SOLICITA LAS COMPARECENCIAS DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SIN ESPECIFICAR ANTE QUE AUTORIDAD, PERO DE SU LECTURA SE INFIERE QUE ES ANTE ESTA SOBERANÍA, FUNDAMENTANDO DICHA PETICIÓN EN LOS ARTÍCULOS 62, Y 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTE MISMO APARTADO ADVIERTE EL PROMOVENTE QUE EN CASO DE REALIZARSE LA OBRA DEL METRO AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DOS, DARÍA PROCEDENCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES, POR LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL; Y TERMINA SU EXPOSICIÓN ADUCIENDO QUE CON LO ANTERIOR NO ESTÁ FUNDAMENTADA LA LICITACIÓN DE LA OBRA DEL METRO, POR LO QUE DEBE CONSIDERARSE DESIERTA. **SEGUNDO:** EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, NO MENCIONA PROPIAMENTE SOLICITUD ALGUNA, SÓLO CITA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, MÁS SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE NO TIENE RELACIÓN ALGUNA EL ARTÍCULO CITADO, CON LA DEMANDA DE CITAR

A LAS REFERIDAS AUTORIDADES. AHORA BIEN, ATENDIENDO AL CONTENIDO DE LOS NUMERALES EN CITA E INVOCADOS POR EL PROMOVENTE, NO SE ENCUENTRAN LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS ADECUADAS AL FIN QUE ESTE PERSIGUE, YA QUE ESTOS NUMERALES ESTABLECEN: *ART. 62.- LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PODRÁN OCURRIR AL CONGRESO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO. ART. 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:...FRACC. IV.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES; ...*

DE LO ANTERIOR ES DE OBSERVARSE QUE RESULTA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE MÉRITO, EN VIRTUD DE QUE ESTA SOBERANÍA NO ESTÁ FACULTADA PARA CITAR DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, NI AL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. MÁXIME QUE EL PROMOVENTE NO CITA DISPOSITIVO LEGAL ALGUNO, QUE FACULTE A ESTA SOBERANÍA PARA TAL REQUERIMIENTO. POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. TERCERO: ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ GRACIAS Y CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MI PETICIÓN ES QUE EL VOTO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 3461 SEA A FAVOR, EN VIRTUD DE QUE AQUÍ SE SOLICITA DOS COSAS: LA PRIMERA ES, QUE SOLICITAN QUE SEA SUSPENDIDA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL METRO Y EN ESE TENOR EN SAN NICOLÁS YA SE EXPIDIÓ UN PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE Y LA OBRA ESTÁ EN AVANCE SIN MANIFESTACIÓN ACTUAL DE LA OPOSICIÓN A LA CONSTRUCCIÓN, Y EN CUANTO AL SEGUNDO PUNTO PETITORIO QUE ERA PETICIÓN DE JUICIO POLÍTICO CLARAMENTE DEL DICTAMEN, SE DESPRENDE QUE NO HUBO

UNA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. ES POR ESO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3461 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL

ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL. FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

POR LO QUE EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, PROCEDIÓ A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4328) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006 PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 BIS, 73 BIS I, 73 BIS II Y 73 BIS III DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. ANTECEDENTES:** LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU INICIATIVA HACEN MENCIÓN A LO SIGUIENTE: LA SALUD PÚBLICA A NIVEL MUNDIAL SE HA VISTO GRAVEMENTE AFECTADA POR LOS PROBLEMAS DE ADICCIONES. LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, PREOCUPADOS ANTE EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS CAUSANTES DE ADICCIÓN, HAN DISEÑADO DIFERENTES PROGRAMAS CON EL FIN DE COMBATIR, PREVENIR, Y REHABILITAR A LAS PERSONAS CON

DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES. LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS, CREÓ LA OFICINA DE LA NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO, DESTACANDO LA NECESIDAD DE TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y TERAPÉUTICAS A FIN DE EVITAR QUE EL ABUSO DE LOS NARCÓTICOS SE CONVIERTA EN UNA CARGA DE SALUD, SOCIAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTADOS. EN NUESTRO PAÍS, EN EL AÑO DE 1986, SE CREÓ EL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO, TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS DE SALUD CAUSADOS POR LAS ADICCIONES, EN VIRTUD DE REPRESENTAR UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. DESDE LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS, EN NUESTRO PAÍS SE HA PRESENTADO UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS CAUSANTES DE ADICCIÓN, ENTRE ELLAS LA MARIHUANA Y LA COCAÍNA, ADEMÁS, SE HAN ELABORADO UNA SERIE DE ENCUESTAS NACIONALES QUE DETECTARON EL CONSUMO DE OTRO TIPO DE DROGAS COMO LAS METANFETAMINAS, LOS INHALANTES, EL CRACK, POR MENCIONAR ALGUNAS. AHORA BIEN, CONFORME A LAS ESTADÍSTICAS DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES (CECA), MÉXICO OCUPA EL SEXTO LUGAR EN EL MUNDO EN EL CONSUMO DE COCAÍNA Y EL OCTAVO EN EL CONSUMO DE MARIHUANA, MIENTRAS QUE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS ENTRE POBLACIÓN ESCOLAR REVELA QUE UN

8.2% DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA HA USADO DROGAS ALGUNA VEZ EN SU VIDA, LO CUAL NOS SUGIERE LA NECESIDAD DE ESTAR ATENTOS A TAN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. A ESTE RESPECTO, LA LEY ESTATAL DE SALUD PREVÉ EN SU TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO ÚNICO, RELATIVO A “PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES”, LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES. PARA PRECISAR, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY EN COMENTO, DISPONE QUE EL CONSEJO TIENE POR OBJETO “PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA CAUSADOS POR LAS ADICCIONES”. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISOS I), J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN ES UNA REALIDAD QUE EL CONSUMO DE DROGAS CONSTITUYE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTA CADA DÍA A MÁS PERSONAS, INCLUYENDO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PRUEBA DE ELLO SON LAS CIFRAS Y DATOS DE PACIENTES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL EN NUESTRO ESTADO. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LAS

PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS REQUIERE DE SER ESPECIALIZADOS Y DE LA INTERVENCIÓN DE PROFESIONALES DE DIFERENTES DISCIPLINAS COMO LO SON; MÉDICOS, ENFERMERAS, PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES, ENTRE OTROS. ASÍ COMO DE INSTALACIONES ADECUADAS PARA ELLO. ADICIONALMENTE SE CONOCE QUE LOS PACIENTES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES GENERALMENTE SON SOMETIDOS A TRATAMIENTOS QUE DURAN MESES Y EN ALGUNOS CASOS AÑOS, QUE SUMADO AL COSTO DE ESTE TIPO DE SERVICIOS DE SALUD LOS HACE INACCESIBLES A GRAN CANTIDAD DE PERSONAS Y SUS FAMILIAS. A LA FECHA NO SE HA CREADO UN CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES AÚN Y CUANDO ASÍ FUE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD CUYA REFORMA FUE PUBLICADA EL 14 DE ENERO DE 2005 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ÚNICO QUE SE CONOCE AL RESPECTO ES QUE YA EXISTE UN PROYECTO EN LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD. EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES QUE ES UN ESPACIO DE COORDINACIÓN, VINCULACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES QUE REALIZAN LOS GOBIERNOS ESTATAL, MUNICIPALES, LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y SOCIALES EN NUEVO LEÓN. EL CONSEJO ANTES CITADO NO OPERA PROGRAMAS O ACCIONES Y FUNCIONA A TRAVÉS DE ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DURANTE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y ESTÁ INTEGRADO POR UN

PRESIDENTE EJECUTIVO, QUE ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO, UN PRESIDENTE PLENARIO, QUE ES EL SECRETARIO ESTATAL DE SALUD, UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE ES EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, Y DE VOCALES QUE SON FUNCIONARIOS DEL PRIMER NIVEL DE GOBIERNO Y TAMBIÉN POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE CUENTAN CON PROGRAMAS ACTIVOS CONTRA LAS ADICCIONES EN NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE ES LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO LA INSTANCIA DEL GOBIERNO ESTATAL QUIEN DEBE TENER LAS ATRIBUCIONES QUE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES PROPONEN PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, POR SER DE ÍNDOLE OPERATIVA. EN RELACIÓN A SUSTITUIR EL TÉRMINO “LOS CIUDADANOS” POR EL DE “LAS PERSONAS” ES APROPIADO, PARA FINES DE PRECISAR LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LA LEY, YA QUE AQUÉL RESULTA LIMITATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 BIS, 73 BIS I, 73 BIS II Y 73 BIS III, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 73.-

.....

LA SECRETARÍA DE SALUD REALIZARÁ CADA DOS AÑOS UNA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIONES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, Y SE REMITIRÁN SUS RESULTADOS AL CONSEJO ESTATAL. ÉSTE CREARÁ UN CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR.

.....

ARTÍCULO 73 BIS.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD TENDRÁ TAMBIÉN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- OPERAR EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY;

II.- AUTORIZAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES;

III.- OPERAR EL REGISTRO DEL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES;

IV.- DISEÑAR Y ESTABLECER PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES;

V.- CELEBRAR CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CON EL OBJETO DE ESTA LEY;

VI.- PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁREA, Y

VII.- LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

ARTÍCULO 73 BIS I.- LA REHABILITACIÓN DEBERÁ SER DINÁMICA, NO BASARSE EXCLUSIVAMENTE EN TERAPIAS DE SUSTITUCIÓN Y DESINTOXICACIÓN SINO EN ACCIONES PROFESIONALES CON PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LA MATERIA, CUBRIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I.- ASISTENCIA MÉDICA Y DE REHABILITACIÓN;

II.- ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN OCUPACIONAL;

III.- ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA FAMILIA Y TERCERAS PERSONAS QUE CONVIVAN CON EL ADICTO;

IV.- EDUCACIÓN; Y

V.- REINTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL.

ARTÍCULO 73 BIS II.- EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, PODRÁ COBRAR CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS PREVIÓ ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS. PARA LOS CASOS EN LOS QUE EL ESTUDIO DETERMINE LA FALTA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DE QUIEN REQUIERA EL TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN, EL COSTO SERÁ A CARGO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 73 BIS III.- EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES DEBERÁ DE CONTAR CON EL PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN, SEGÚN LA EVALUACIÓN QUE AL EFECTO PRACTIQUE PERIÓDICAMENTE EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES.

TRANSITORIOS.- ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

“ARTÍCULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERE APROBADA EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHADA. DE APROBARSE EN LO GENERAL EN ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR, SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA EN MÉXICO SE HA INCREMENTADO EL CONSUMO DE DROGA EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y EN EL AÑO 1986 SE CREO EL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES AL RESPECTO EN NUESTRO ESTADO EN LA LEY ESTATAL DE SALUD EN EL ARTÍCULO 4 CAPITULO ÚNICO DENOMINADO PROGRAMA CONTRA LAS ADICCIONES EN EL ARTÍCULO 73 DE LA MISMA, SE CREA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, EL CONSEJO TENDRÁ POR OBJETIVO PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS

SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATES A LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA CAUSADOS POR LAS ADICCIONES ASÍ COMO PROPONER Y EVALUAR LOS PROGRAMAS EN LA MATERIA EL CONSEJO SE INTEGRA POR EL SECRETARIO ESTATAL DE SALUD QUIEN LO PRESIDRÁ, POR LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL CUYAS ACTIVIDADES TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONSEJO Y POR REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS RELACIONADAS CON LA SALUD Y ATENCIÓN AL PROBLEMA SOCIAL DE LAS ADICIONES, EL SECRETARIO ESTATAL DE SALUD DEBERÁ DE INVITAR LOS REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS A ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO, AHORA BIEN A PESAR DE QUE YA SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE DICHO CONSEJO A LA FECHA NO SE HA CREADO AÚN POR LO QUE SE PROPONE QUE LA SECRETARIA DE SALUD TENGA LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL MULTICITADO CONSEJO SEA OPERATIVO POR LO QUE SE PROPONE MEDIANTE LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 BIS, 73 BIS I, 73 BIS II Y 73 BIS III. POR LO ANTES MANIFESTADO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DEFINITIVAMENTE QUE SI DEBEMOS DE DAR EL VOTO A ESTE DICTAMEN, ES LAMENTABLE, QUE EN ALGUNAS COLONIAS VEAMOS ALGUNOS NIÑOS Y JÓVENES QUE DESGRACIADAMENTE SE DROGAN O CONSUMEN TABACO Y TAMBIÉN

ALCOHOL, PERO MAS QUE TODO LA PREVENCIÓN, LO PREVENTIVO POR QUE AL FINAL DE CUENTAS VIENE EN DETRIMENTO DE LA SALUD DEL SER HUMANO Y LO DIGO PORQUE UN SERVIDOR, YO ME CONVERTÍ EN UN ALCOHÓLICO SOCIAL Y BUENO PENSABA QUE LAS COSA IBAN BIEN, PERO MI FAMILIA LUCHÓ POR UN SERVIDOR, Y LES QUIERO DECIR QUE GRACIAS A DIOS, DESPUÉS DE TOMAR ALCOHOL, DE TODO, DURANTE MÁS DE 20 AÑOS, UN DIA SI Y UN DÍA TAMBIÉN, TENGO SIN TOMAR 18 AÑOS, 11 MESES, 12 DÍAS Y ESTÁ CORRIENDO, ENTONCES DEBEMOS DE PROMOVER ESO. MI FAMILIA EN UN MOMENTO DADO ME QUERÍA METER A ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS Y LES DIJE NO HOMBRE, NO ME LLEVEN, LOS CONVENZO LES TIRO UN DISCURSO Y ME LOS TRAIGO, POR ESO ES IMPORTANTE LA PREVENCIÓN Y YO GRACIAS A DIOS Y LA VIRGENCITA DE GUADALUPE QUE HOY CUMPLE AÑOS ESTOY VIVO, QUE DIOS LOS BENDIGA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESO: “ MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PRESENTA AL PLENO DE ESTE CONGRESO PARA SU APROBACIÓN, LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y

POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULO 73 BIS, 73 BIS I. 73 BIS II Y 73 BIS III, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE DICHA REFORMA CONSTITUYE UNA NECESIDAD INAPLAZABLE Y EL PASO INICIAL PARA COMBATIR DE MANERA FRONTAL EL GRAVE PROBLEMA DE SALUD PUBLICA QUE EXISTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DERIVADOS DEL USO Y CONSUMO Y ABUSO DE DROGAS ALCOHOL Y ESTUPEFACIENTES Y UNA GRAN CANTIDAD DE SUSTANCIA PSICOTRÒPICAS QUE DESAFORTUNADAMENTE HAN SEMBRADO EL GERMEN NOCIVO DE LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL TRADUCIDO EN LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, VIOLENCIA, INSEGURIDAD, ALTERACIÓN DE LA PAZ Y DE TRANQUILIDAD. DICHS FACTORES DE CARÁCTER NEGATIVO AFECTA TANTO AL ADICTO INDEPENDIENTE COMO A SUS FAMILIAS. LAS REFORMAS NOS PERMITIRÁN CONOCER LA VERDADERA DIMENSIÓN DE ESTE GRAVE PROBLEMA Y ESTABLECER LA PLANEACIÓN DE LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA COMBATIRLO CON EFICACIA POR LO TANTO NOS SUMAMOS A FAVOR DE ESTA REFORMA PORQUE CONSTITUYE UNA INQUIETUD PRIORITARIA PLANTEADA CONSTANTEMENTE EN TRIBUNA POR LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO. POR LO TANTO PIDO SU VOTO A TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN LO GENERAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFIESTA SU APOYO A ESTA REFORMA DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, ASÌ REFORMAMOS EL MARCO JURÍDICO DEL CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES PARA QUE SEA ESPECIALIZADO Y ATENDIDO POR PERSONAL CAPACITADO LA REFORMA RESULTA OPORTUNA, PUES EL EDIFICO DEL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES SE ACABA DE CONSTRUIR, Y EL AÑO PRÓXIMO 2007 INICIARÁ SUS OPERACIONES. ES OPORTUNA PORQUE EL CONSUMO DE DROGAS ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Y ADEMÁS PORQUE A LA FECHA NO SE HA INSTALADO DICHO CENTRO DE REHABILITACIÓN PESE A QUE SE CREÓ POR LEY EL 14 DE ENERO DEL 2005. RECONOCEMOS QUE EL PROBLEMA DE LAS ADICCIONES AVANZA EN NUEVO LEÓN Y AFECTA NO SÓLO A LAS PERSONAS ADULTAS O JÓVENES, SINO TAMBIÉN ADOLESCENTES Y NIÑOS. EL ULTIMO INFORME DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES ARROJÓ UN INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE ADICCIONES Y SOBRE TODO QUE SE REQUIERE UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONAL POR ELLO AVALAMOS QUE MEDIANTE ESTE DECRETO SE ADICIONE EL ARTÍCULO 73 PARA ESTABLECER QUE EL CENTRO SEA ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO CONTANDO CON PROGRAMAS DE TERAPIAS PERSONAL,

GRUPAL Y FAMILIAR TAMBIÉN PARA ESTABLECER UN ARTÍCULO 73 BIS DISPONGA LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD SOBRE EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES IGUALMENTE ESTABLECER UN ARTÍCULO 73 BIS DONDE SE FIJE QUE LA REHABILITACIÓN SEA DINÁMICA Y CUBRA TODOS LOS ASPECTOS. ASÍ MISMO EN EL ARTICULO 73 BIS II SE FACULTE AL CENTRO PARA COBRAR CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y EN EL ARTÍCULO 73 BIS III ESTABLECER QUE EL CENTRO DE SOMETA A EVALUACIÓN PERIÓDICAS A CARGO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, POR LO QUE NUESTRO VOTO COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL GRUPO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES A FAVOR, PEDIMOS A LAS FRACCIONES SUMARSE A LA MISMA, ES CUANTO, GRACIAS”.

AL HABER UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE HUBIERA OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, ÚNICAMENTE EN FORMA BREVE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE YA EXPUSIERON, TENEMOS UN GRAN PROBLEMA QUE ES LA DROGADICCIÓN

HEMOS VISTO Y HA SIDO TAMBIÉN DIFUNDIDO EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO SE HA INCREMENTADO EN MAS DE UN 100 POR CIENTO LA DROGADICCIÓN EN NUESTRO ESTADO CÓMO NUESTROS NIÑOS SE HAN SIDO AFECTADOS Y DEFINITIVAMENTE TENEMOS QUE HACER ALGO AL RESPECTO, Y COMO TODAVÍA NO EXISTEN ESOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, ES POR ESO QUE HACEMOS ESTAS MODIFICACIONES, ESTAS REFORMAS NO SOLAMENTE ESTAMOS VIENDO POR LA SALUD DE ESA PERSONA QUE YA AHORITA CAYÓ EN ESE ESTADO DE ADICCIÓN, SINO EN EL CUAL TAMBIÉN ESTAMOS AGREGANDO UNA COSA MUY IMPORTANTE, ATENCIÓN INTEGRAL, ES DECIR, PARA LAS FAMILIAS DE TODAS ESAS PERSONAS QUE HAN CAÍDO EN LA DROGADICCIÓN, PORQUE HASTA AHORITA TODAVÍA ELLOS NO ESTABAN CONTEMPLADOS Y ES NADA MAS CUESTIÓN DE PONER ATENCIÓN EN PREVENIR, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE REHABILITAR ESAS PERSONAS CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO EN LAS DIFERENTES ADICCIONES QUE EXISTEN, TENEMOS QUE REINTEGRARLOS A UNA VIDA SOCIAL Y TENEMOS QUE DARLE LA ATENCIÓN QUE SE MERECE ESA FAMILIA PORQUE HA SUFRIDO AL IGUAL QUE LA PERSONA ADICTA, LA FAMILIA TAMBIÉN ESTA SUFRIENDO, Y ESO ES LO QUE ESTAMOS TRATANDO CON ESAS REFORMAS. POR OTRO LADO EXISTEN PERSONAS EN TODO EL ESTADO Y EN TODO EL PAÍS QUE POR CAUSAS DE RECURSOS ECONÓMICOS, A FALTA DEL MISMO NO HAN SIDO POSIBLES SOMETERSE A UN TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN. ESAS PERSONAS

AHORITA ESTÁN EN LA CALLE NUEVAMENTE SUFRIENDO LOS ESTRAGOS DE LA DROGA. ¿QUÉ ES LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO?, ESTAMOS PROPONIENDO QUE AHORITA SE HAGA UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y EN EL CASO DE QUE ESAS PERSONAS Y SUS FAMILIAS NO CUENTEN CON EL RECURSO ECONÓMICO, QUE EL ESTADO SEA EL QUE LOS APOYE PARA QUE PUEDAN LLEVAR SU REHABILITACIÓN Y REINTEGRARSE A LA VIDA SOCIAL TANTO ELLOS COMO SUS FAMILIAS. POR ESOS MOTIVOS ES QUE LES PIDO SU VOTO A FAVOR EN ESTAS REFORMAS A LA LEY ESTATAL DE SALUD. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 73 Y POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 73-BIS, 73 BIS 1, 73 BIS II Y 73 BIS III, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR 38 VOTOS A FAVOR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO ORADORES EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 73 Y POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 73-BIS, 73 BIS 1, 73 BIS II Y 73 BIS III, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4328 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EXPEDIENTE 4298, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LO

PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 35 MINUTOS.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE, POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4298) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII; DEL ARTÍCULO 8 POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX; ASIMISMO DEL ARTÍCULO 9 POR ADICIÓN DE UNA**

FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: ANTECEDENTES: LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU PROPUESTA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ENTRE OTROS HACEN MENCIÓN A LO SIGUIENTE: LA SALUD, ES CONSIDERADA UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, POR ELLO EXISTEN DIVERSOS ACUERDOS INTERNACIONALES TENDIENTES A PROTEGER Y CONSERVAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, TAL Y COMO ESTABLECE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE DISPONE QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA, **LA SALUD** Y EL BIENESTAR, Y EN ESPECIAL LA ALIMENTACIÓN, EL VESTIDO, LA VIVIENDA, **LA ASISTENCIA MÉDICA** Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS; TIENE ASIMISMO DERECHO A LOS SEGUROS EN CASO DE DESEMPLEO, **ENFERMEDAD**, INVALIDEZ, VIUDEZ, VEJEZ U OTROS CASOS DE PÉRDIDA DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA POR CIRCUNSTANCIAS INDEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD.” ASÍ MISMO EN MÉXICO, NUESTRA CARTA MAGNA RECONOCE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL DE TODO INDIVIDUO, AL ESTABLECER EN EL ARTÍCULO 4 QUE: “**TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.**”, COMO GARANTÍA INDIVIDUAL DE LOS GOBERNADOS. EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL ANTES INVOCADO, EN NUESTRO ESTADO, LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTICULO 3º RECONOCE Y OTORGA ESTA MISMA GARANTÍA PARA LOS HABITANTES

DE NUESTRA ENTIDAD, AL ESTABLECER QUE **“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.”** EN CONGRUENCIA CON NUESTRA CARTA MAGNA, A FIN DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN DESARROLLARSE SANAMENTE. EN NUESTRO ESTADO, LA COBERTURA DE SALUD, PRINCIPALMENTE EN SUS ÁREAS RURALES NO HA LOGRADO LOS NIVELES ÓPTIMOS, POR DIFERENTES FACTORES TALES COMO EL DIFÍCIL ACCESO A MUCHOS DE ESTOS LUGARES, LA MARGINACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN, ENTRE OTROS. EN NUESTRO PAÍS A PRINCIPIOS DE LOS AÑOS OCHENTA SE INICIÓ LA MODERNIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL, ERA SUPERAR LAS DIFERENCIAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA. ACTUALMENTE CONTINÚAN LOS AVANCES EN LA MATERIA, COMO LO MUESTRA, EL PROGRAMA FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD TAMBIÉN CONOCIDO COMO **SEGURO POPULAR**, MISMO QUE BUSCA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE BRINDAR LA COBERTURA TOTAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A LA POBLACIÓN ABIERTA, NO SÓLO EN NUESTRO ESTADO, SINO EN TODO EL PAÍS. **COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:** EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISOS I), J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE

LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE. A NIVEL MUNDIAL EXISTEN PAISES QUE CONSIDERAN A LA SALUD COMO UN BIEN SOCIAL, EL CUAL DEBE ESTAR A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS DE ACCESO, FINANCIAMIENTO Y CALIDAD. LA DESIGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LA SALUD, HA SIDO CARACTERÍSTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, RESULTADO DE LA CANTIDAD DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD EN EL PAÍS COMBINADO ESTO CON LA CONDICIÓN ECONÓMICA Y LABORAL DE LA POBLACIÓN. EN NUESTRO MÉXICO SIEMPRE HA EXISTIDO LA NECESIDAD DE CREAR UNA ALTERNATIVA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD MEDIANTE UN ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO PÚBLICO EN SALUD PARA LA POBLACIÓN QUE NO CUENTA CON ACCESO A MECANISMOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD COMO ES LA SEGURIDAD SOCIAL. DESPUÉS DE MÁS DE DOS AÑOS DE INTENSO TRABAJO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DIVERSAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD, EL 29 DE ABRIL DE 2003, SE APROBÓ UN DECRETO POR EL QUE SE REFORMÓ Y ADICIONÓ LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2003. CON LA REFORMA ANTES CITADA, SE INCORPORA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD COMO MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL(ART. 3 FRACCIÓN II BIS) Y SE ADICIONÓ EL TÍTULO TERCERO

BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, ADECUACIONES QUE ESTABLECIERON LAS REGLAS GENERALES DE FINANCIAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, EN EL CASO DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL. ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL, QUE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD YA HA SIDO IMPLEMENTADO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE SE AVANZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE CINCO MILLONES DE AFILIADOS PARA FINES DEL PRESENTE AÑO. CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 INCISO B, FRACCIÓN I, CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL ENTRE OTRAS, **ORGANIZAR, OPERAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL ENTRE OTROS LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.** LA LEY GENERAL DE SALUD, EN SU ARTÍCULO 77 BIS 1 ESTABLECE, **LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD** ES UN MECANISMO POR EL CUAL EL ESTADO GARANTIZARÁ EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO, DE CALIDAD, SIN DESEMBOLSO AL MOMENTO DE SU UTILIZACIÓN Y SIN DISCRIMINACIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS QUE SATISFAGAN DE MANERA INTEGRAL LAS NECESIDADES DE SALUD, MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y DE REHABILITACIÓN, SELECCIONADAS EN FORMA PRIORITARIA SEGÚN CRITERIOS DE

SEGURIDAD, EFICIENCIA, COSTO, EFECTIVIDAD, ADHERENCIA A NORMAS ÉTICAS PROFESIONALES Y ACEPTABILIDAD SOCIAL. COMO MÍNIMO SE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ASÍ COMO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN PARA LAS ESPECIALIDADES BÁSICAS DE : MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA GENERAL, GINECO OBSTETRICIA, PEDIATRÍA Y GERIATRÍA, EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN. LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD DE ADICIONAR AL ARTÍCULO 4º INCISO A, FRACCIÓN XXI- EJECUTAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, LO CUAL CONSIDERAMOS PERTINENTE YA QUE ACTUALIZA EL MARCO JURÍDICO ESTATAL EN MATERIA DE SALUD Y PARA QUE SEA INTEGRAL, INCLUIAMOS LA MISMA REDACCIÓN DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN CUANTO A LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III PARA INCLUIR EL CONCEPTO “GRUPOS VULNERABLES” EN LUGAR DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO; ANCIANOS DESAMPARADOS Y MINUSVÁLIDOS, ES ADECUADA LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES YA QUE EL CONCEPTO DE “GRUPOS VULNERABLES” RESULTA MÁS AMPLIO E INCLUYENTE DADO QUE SE APLICA A AQUELLOS SECTORES O GRUPOS DE LA POBLACIÓN QUE POR SU CONDICIÓN DE EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL Y ORIGEN ÉTNICO SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE RIESGO QUE LES IMPIDA INCORPORARSE AL DESARROLLO SOCIAL Y ACCEDER A MAYORES

CONDICIONES DE BIENESTAR. EN LO CONCERNIENTE A LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 8º ESTAMOS DE ACUERDO EN LA PROPUESTA PARA QUE DE ESTA FORMA SEA UN OBJETIVO MÁS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS ASÍ COMO POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN SU ARTÍCULO 7 PRIMER PÁRRAFO. EN CUANTO A LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 9º DE UNA NUEVA FRACCIÓN XXI PASANDO LA ACTUAL XXI A SER XXII ES CONGRUENTE Y COMPLEMENTARIA CON LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL ARTÍCULO ANTES CITADO Y TIENE COMO FIN CONVERTIR EN REALIDAD EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD PRINCIPALMENTE DE ATENCIÓN MÉDICA DE FORMA PERMANENTE Y TODOS LOS DÍAS DEL AÑO EN NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 EN SU APARTADO A POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA ACTUAL XXI PASE A SER XXII; DEL ARTÍCULO 8 POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX; ASÍ MISMO DEL ARTÍCULO 9 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA ACTUAL

XXI PASE A SER XXII DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º.- EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL ESTADO:

A.- EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL:

I, A XX.....

XXI.- ORGANIZAR, OPERAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO;

XXII.- LAS DEMÁS MATERIAS QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL DE SALUD Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

B.-.....

ARTÍCULO 8º.- EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

I, A II.....

III.- COLABORAR AL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, PRINCIPALMENTE A GRUPOS VULNERABLES, PARA FOMENTAR SU BIENESTAR Y PROPICIAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA EQUILIBRADA EN LO ECONÓMICO, SOCIAL Y PSÍQUICO;

IV, A VIII.....

IX.- GARANTIZAR LA EXTENSIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREFERENTEMENTE A LOS GRUPOS VULNERABLES.

ARTÍCULO 9º.- LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CORRESPONDIÉNDOLE A ESTA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I, A XX.....

XXI.- GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, EN NIVEL DE ATENCIÓN REQUERIDA DE MANERA PERMANENTE Y CONSTANTE DURANTE TODO EL AÑO;

XXII.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES AFINES A LAS ANTERIORES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SALUD.

TRANSITORIO: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

C. PRESIDENTE: “ VAMOS A INICIAR EL MISMO PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, EL ARTÍCULO 112 YA FUE LEÍDO EN EL PUNTO ANTERIOR POR LO TANTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 4 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA FRACCIÓN XXI PASE A SER XXII DEL ARTÍCULO 8 POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, A SI MISMO DEL ARTÍCULO 9 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI PARA

QUE LA FRACCIÓN XII PASE A SER FRACCIÓN XXII DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI ALGÚN DIPUTADO QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, VAMOS A INICIAR CON AQUELLOS DIPUTADOS QUE QUIERAN HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA, A FAVOR DE LA PROPUESTA, EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, A VER UNA MOCIÓN ANTES...”.

CON UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, EXPRESANDO: “NADA MAS SEÑOR PRESIDENTE, AHORITA QUE USTED ESTABA REDACTANDO, ES POR UNA ADICIÓN XXI PARA QUE LA XXI PASE A SER LA FRACCIÓN XXII EN LUGAR DE FRACCIÓN XII SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ ¿AL ARTÍCULO 9, SE REFIERE DIPUTADO?”.

DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA: “SI, EN EL ARTÍCULO 9 UNA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXI PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN

EXPRESÓ: “ ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DE ESTA PRESENTE REFORMA YA QUE COMO EL PRESENTE DICTAMEN LO SUGIERE ES UNA REFORMA QUE LE DA EL DERECHO CONSTITUCIONAL A TODO MEXICANO, ES UN DERECHO HUMANO TAMBIÉN, POR LO CUAL ES INDISPENSABLE QUE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PUEDAN TENER ACCESO, PUEDAN TENER ACCESO A LA SALUD PÚBLICA, POR LO CUAL ESTA PRESENTE REFORMA ABRE LAS PUERTAS PARA LOS GRUPOS VULNERABLES, PARA LA GENTE QUE MENOS TIENE, PARA GENTE QUE VIVE EN ZONAS RURALES QUE NO TIENEN NINGÚN TIPO DE SEGURO PUEDAN TENER ACCESO A LA SALUD, PUEDAN TENER ACCESO A SER ATENDIDOS MÉDICAMENTE Y CLÍNICAMENTE EN CUALQUIER CENTRO DE SALUD DE NUESTRO ESTADO, POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS ES UNA REFORMA CON MUCHO SENTIDO SOCIAL, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, SOLICITÁNDOLES EN FORMA BREVE, NO VOY A DARLES MUY LARGO EL DISCURSO, SOLICITÁNDOLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN COMO LO ACABA DE MENCIONAR EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME PRECEDIÓ, LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN ESTAS REFORMAS EN LA LEY ESTATAL DE SALUD ES PRIMERAMENTE HOMOLOGAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN SALUD QUE VIENE SIENDO

CONOCIDO COMO SEGURO POPULAR, QUE NO ESTABA TODAVÍA INCLUIDO EN NUESTRA LEY ESTATAL DE TAL MANERA QUE NOSOTROS PODAMOS BRINDAR UNA ATENCIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS HABITANTES EN NUESTRO ESTADO, ESAS PERSONAS QUE NO TIENEN DERECHOS A LA SEGURIDAD SOCIAL SE ESTABAN VIENDO MERMADAS EN SU CALIDAD DE VIDA POR NO TENER EN MUCHAS OCASIONES EL RECURSO PARA PODER ACUDIR EN FORMA PRIVADA A UN SISTEMA DE SALUD NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO 4 Y NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTÍCULO 3 NOS HABLA DEL DERECHO QUE TENEMOS A SALUD. ES POR ESO QUE QUISIMOS HOMOLOGAR EN ESTA REFORMA PARA PODER BRINDAR ESA ATENCIÓN A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON UNA SEGURIDAD SOCIAL, POR OTRO LADO ESTAMOS TAMBIÉN EN ESTO MISMO INCLUYENDO A TODAS ESAS PERSONAS QUE TIENEN DIFERENTE TIPOS DE NECESIDADES, SIENDO EXCLUYENTE LA LEY Y NO DEBEMOS DE SER EXCLUYENTES, POR ÉSO EN LA ACTUALIDAD EN LA REFORMA COLOCAMOS O INCLUIMOS EL TÉRMINO DE GRUPOS VULNERABLES, CON ÉSTO ESTAMOS DANDO UNA COBERTURA DE SALUD A TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SERÁ EN FORMA GRADUAL CONFORME SE VAYA INSTALANDO EL SEGURO POPULAR EN ESTA ENTIDAD, PERO QUE CONTAREMOS ENTONCES CON EL 100 POR CIENTO DE COBERTURA Y CON TODO EL HORARIO DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN DE TODAS LAS

PERSONAS, MUCHAS GRACIAS Y ASÍ ESTAMOS COADYUVANDO A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y A NUESTRA CARTA MAGNA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER RELATIVO AL EXPEDIENTE 4298 RELATIVO A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PRESENTADA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O. LA INICIATIVA DE MÉRITO INCORPORA DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD PARA HOMOLOGARLAS CON LA NORMATIVA ESTATAL, ASÍ MISMO INCORPORA AL SISTEMA ESTATAL DE SALUD CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY EL CONCEPTO DE GRUPOS VULNERABLES DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, ANCIANOS DESAMPARADOS Y MINUSVÁLIDOS, POR LO CUAL EL ALCANCE DEL REFERIDO NUMERAL SE AMPLÍE EN BENEFICIO DE UN NUMERO MAYOR DE CASOS SE GARANTIZA LA EXTENSIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREFERENTEMENTE A LOS SECTORES VULNERABLES, LO MISMO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE MANERA PERMANENTE Y CONSTANTE DURANTE TODO EL AÑO. CONSECUENTEMENTE SE TRATA DE UNA INICIATIVA DE UN GRAN CONTENIDO SOCIAL QUE BENEFICIARÁN SOBRE TODO A LOS SECTORES

MAS DESPROTEGIDOS QUE NO CUENTAN CON UN SISTEMA PROTECTOR DE SALUD, POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS OCUPA, MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER UN DIPUTADO QUE QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ABRIR OTRA RONDA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: PARA ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO DE LA SALUD EN EL ESTADO CON EL FIN DE SU COBERTURA SEA INTEGRAL INCLUYENDO A LOS GRUPOS VULNERABLES Y GARANTIZAR SERVICIOS DE SALUD PERMANENTES Y CONSTANTES TODO EL AÑO VOTAMOS A FAVOR DE ESTA REFORMA, MEDIANTE ESTA REFORMA SE HOMOLOGAN VARIAS REFORMAS FEDERALES A LA LEY ESTATAL, ASÍ QUEDA ESTABLECIDO QUE AL ESTADO CORRESPONDE ORGANIZAR, OPERAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA SALUD, ADEMÁS SE INCLUYE EL CONCEPTO DE GRUPOS VULNERABLES A QUIENES DEBEN DE GARANTIZAR PREFERENTEMENTE LOS SERVICIOS DE

SALUD EN CALIDAD Y CANTIDAD, ASÍ MISMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CONFORME A LA NECESIDAD DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL NIVEL DE ATENCIÓN DE MANERA PERMANENTE Y CONSTANTE DURANTE TODO EL AÑO PORQUE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y PORQUE EN NUEVO LEÓN, LA COBERTURA DE SALUD DEBE LLEGAR HASTA LAS ZONAS RURALES, LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTAMOS A FAVOR DE ESTA REFORMA PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR Y SOLICITAMOS AL PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII; DEL ARTÍCULO 8 POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX; ASIMISMO DEL ARTÍCULO 9 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, EL C. PRESIDENTE INFORMA AL PLENO QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE HA AGOTADO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, SIENDO LAS 14 HORAS CON 21 MINUTOS, HACIENDO REFERENCIA QUE AUN QUEDA POR CONCLUIR EL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO TRES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y EN ASUNTOS GENERALES, CUATRO DEL PAN, UNO DEL PRI, UNO DEL PT, SUMANDO UN TOTAL DE SEIS ASUNTOS PENDIENTES, POR LO QUE SOLICITÓ UNA PROPUESTA POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS.

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, PROPONIENDO QUE SE DÉ POR TERMINADA LA SESIÓN AL AGOTARSE EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, SECUNDÓ LA PROPUESTA.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS A FAVOR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN SEPARAR ALGÚN ARTICULO EN LO PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE DESEARAN PARTICIPAR EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE DIO POR APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AL ARTÍCULO 4 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII; DEL ARTÍCULO 8 POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX; ASIMISMO DEL ARTÍCULO 9 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4298 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE NUMERO 4274, EN VIRTUD DE QUE DICHO DICTAMEN NO CUMPLE CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA A CONOCER LA FECHA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DICIEMBRE A LAS 13:03 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD

POR LO QUE LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4274) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, **INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2007**. ANTECEDENTES: INDICAN LOS PROMOVENTES EN SU INICIATIVA QUE ES PRIORITARIO EL FOMENTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, A FIN DE PROCURAR LLEVAR ADELANTE EL CRECIMIENTO Y PROGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS YA EXISTENTES. POR ELLO SE PLANTEA NUEVAMENTE LA INCLUSIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DE DERECHOS POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, DADO QUE CON ELLO SE PRETENDE BENEFICIAR LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS EN NUESTRO ESTADO. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: CON EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO SE PRETENDEN FORTALECER LAS ACCIONES DE GOBIERNO TENDIENTES A FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE MAYORES EMPLEOS E INCENTIVAR LA DESCENTRALIZACIÓN OTORGANDO MAYORES INCENTIVOS PARA QUIENES SE INSTALEN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. CON ESTE DECRETO SE BUSCA CONTINUAR FORTALECIENDO LAS POLÍTICAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO. POR LO CUAL, SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA. IGUALMENTE SE PROPONE QUE LAS REDUCCIONES QUE SE SEÑALAN PUEDAN SER AMPLIADAS HASTA POR EL TÉRMINO DE TRES AÑOS. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTA DE ACUERDO EN QUE SEAN OTORGADOS ESTÍMULOS FISCALES PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO Y DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AL FIN DE QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD

PUEDAN SER BENEFICIADOS SOBRETUDO LOS QUE ESTÁN LOCALIZADOS FUERA DEL ÁREA CONURBANA DE MONTERREY. PARA EL CASO DEL ARTÍCULO SEXTO, SE PROPONE MODIFICAR SU TEXTO PARA ESTABLECER ESPECÍFICAMENTE QUE SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA HACER USO DE LA FACULTAD A QUE SE REFIERE EL ORDINAL EN COMENTO, ESTO PARA EVITAR LA DISCRECIONALIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE FONDOS QUE PROVENGAN DE INGRESOS EXCEDENTES. EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, SUGERIMOS AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2007. ARTÍCULO PRIMERO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO 2007 INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS QUE GENEREN EN FORMA DIRECTA NUEVOS EMPLEOS EN LA ENTIDAD, GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS:

- I. PARA LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS FUERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA:
 - a) 95% DE REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
 - b) 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO, CON MOTIVO DE LAS INSCRIPCIONES QUE DURANTE EL AÑO 2007 SE REALICEN, RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ACTAS CONSTITUTIVAS.

- c) 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS QUE DURANTE EL AÑO 2007 SE REALICEN POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, CON MOTIVO DE CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EXCEPTO OFICINAS.

II. PARA ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA:

- a) 50% DE REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
- b) 50% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LAS INSCRIPCIONES QUE DURANTE EL AÑO 2007 SE REALICEN, RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ACTAS CONSTITUTIVAS.

- c) 50% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS QUE DURANTE EL AÑO 2007 SE REALICEN POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, CON MOTIVO DE CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EXCEPTO OFICINAS.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PODRÁ PRORROGAR LA VIGENCIA DE ESTOS INCENTIVOS HASTA POR UN AÑO CUANDO ASÍ SE JUSTIFIQUE. IGUALMENTE, SE PODRÁ OTORGAR EL 100% DE REDUCCIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, RESPECTO DE LAS EROGACIONES QUE SE CUBRAN A LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO PRIMERO, AÚN CUANDO HAYAN SIDO PRORROGADOS, SE PODRÁN AMPLIAR POR EL TÉRMINO DE 3 AÑOS CUANDO LOS BENEFICIARIOS ACREDITEN MANTENER SU PLANTA PRODUCTIVA POR CUANDO MENOS CUATRO AÑOS A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN Y CON UN MÍNIMO DE 20% DEL PERSONAL DESTINADO A LABORES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, BAJO CONVENIO CON LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO QUE INCLUYA LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE TENGAN DICHAS EMPRESAS. **ARTÍCULO TERCERO.-** PARA GOZAR DEL TRATAMIENTO OTORGADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL

DEL ESTADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL MISMO, E INFORMAR Y COMPROBAR ANUALMENTE QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE MOTIVEN EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO FISCAL. **ARTÍCULO CUARTO.-** LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II, Y EL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO PRIMERO, DEBERÁN PRESENTAR AVISO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CON EL ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O EN SU DEFECTO LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES PRESENTADAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN LAS CUALES SE PUEDA CORROBORAR EL INICIO DE ACTIVIDADES GRAVADAS, Y LA GENERACIÓN DE LOS EMPLEOS. EN CASO DE PRÓRROGA Y DE ESTÍMULOS APLICABLES POR MÁS DE UN AÑO, SE REQUERIRÁ RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO EL INTERESADO SOLICITARLO POR ESCRITO, ACREDITANDO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE PARA TAL EFECTO EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO QUINTO.-** EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO, NO CUMPLIERON CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU OTORGAMIENTO, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE LE OTORQUE AL CONTRIBUYENTE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR

PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS. EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ AL COBRO ÍNTEGRO DE LAS CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS BAJO EL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS, MÁS SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. **ARTÍCULO SEXTO.-** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PODRÁ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRAR UN FONDO DE ESTÍMULO A LA INVERSIÓN Y A LA CAPACITACIÓN, QUE SE FORMARÁ CON LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE DERIVEN DE LOS INGRESOS EXCEDENTES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE GENEREN CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PROMOVIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. TRANSITORIOS.- **ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2007. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ELECTRÓNICA E IMPRESA SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS HAN HECHO UN LLAMADO A LOS GOBIERNOS A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS ACTIVAS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y QUE SEAN CAPACES DE SUPERAR TANTO LAS FALLAS DEL MERCADO COMO LAS DEL MISMO GOBIERNO. ASIMISMO HAN MANIFESTADO QUE SE HACE NECESARIO SUSTITUIR LA VISIÓN QUE ORIENTÓ LAS REFORMAS ECONÓMICAS DE LA REGIÓN EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS RESUMIDA EN EL CONCEPTO DE MÁS MERCADO Y MENOS ESTADO. POR UNA VISIÓN QUE APUNTE A MERCADOS QUE FUNCIONEN BIEN Y GOBIERNO DE MEJOR CALIDAD. SOBRE ÉSTO ÚLTIMO EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO BUSCA FORTALECER LAS ACCIONES DE GOBIERNO TENDIENTES A FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD E INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE MAYORES FUENTES DE EMPLEO. CON ESTE PROYECTO SE BUSCA CONTINUAR FORTALECIENDO LAS POLÍTICAS PUBLICAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO. EN TAL SENTIDO SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS MEDIANTE LA

REDUCCIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE REVISIÓN DE PLANOS POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA. IGUALMENTE, PROPONE QUE LAS REDUCCIONES QUE SE SEÑALAN PUEDAN SER AMPLIADAS HASTA POR EL TÉRMINO DE TRES AÑOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO: ES PRIORITARIO EL FOMENTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, A FIN DE PROCURAR LLEVAR ADELANTE EL CRECIMIENTO Y PROGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASI COMO LA CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS YA EXISTENTES. ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES SE LES DÉ MÁS ESTÍMULOS FISCALES PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO Y DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A FIN DE QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PUEDAN SER BENEFICIADOS, PERO SOBRE TODO LOS QUE ESTÁN

LOCALIZADOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR ELLO CONSIDERAMOS QUE ES PRIORITARIO EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2007, A FIN DE CONTINUAR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, FORTALECER LAS ACCIONES DE GOBIERNO TENDIENTES A FOMENTAR EL MISMO, ASÍ COMO PROPONER QUE LAS REDUCCIONES QUE SE SEÑALAN PUEDAN SER AMPLIADAS HASTA POR EL TÉRMINO DE TRES AÑOS. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DADA LA IMPORTANCIA EN MATERIA DE EMPLEOS QUE NECESITA NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: CON ESTE DICTAMEN INICIAMOS EN EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LA DISCUSIÓN DEL LLAMADO PAQUETE FISCAL. HACEMOS VOTOS PORQUE TODO ESTE PROCESO SE LLEVE A CABO NORMALMENTE Y CULMINE CON LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LA LEY DE EGRESOS, PARA EVITAR LA AMENAZA DEL VETO DEL CIUDADANO GOBERNADOR. SEÑALAMOS LO ANTERIOR PORQUE EN ESTE DECRETO PROMOVIDO POR EL GOBERNADOR SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 6°. PARA OBLIGAR A LA SECRETARÍA DE

FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO CUANDO INTEGRE EL FONDO DE ESTIMULO A LA INVERSIÓN Y A LA CAPACITACIÓN. ESTA MODIFICACIÓN TIENE COMO FIN EVITAR LA DISCRECIONALIDAD DE LA TESORERÍA EN LA ASIGNACIÓN DE FONDOS QUE PROVENGAN DE INGRESOS EXCEDENTES. POR LO DEMÁS ESTE DECRETO CONTIENE LOS INCENTIVOS FISCALES SOBRE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y DERECHOS POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, QUE AÑO TRAS AÑO SE HAN OTORGADO A QUIENES GENERAN FUENTES DE EMPLEO EN NUEVO LEÓN. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITAMOS AL PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4274 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE 4273, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN DICHO NUMERAL

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DICIEMBRE 11:03 HORAS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD

PROCEDIENDO EL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA** A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4273) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 ESCRITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, **INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2007**. ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE DENTRO DEL MARCO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES CONVIENE FOMENTAR LA ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL ESTADO, YA QUE ELLO CONSTITUYE UNA PRIORIDAD PARA FACILITAR A TRAVÉS DE INCENTIVOS FISCALES QUE LOS NUEVOLEONESES CUENTEN CON UN PATRIMONIO PROPIO, CONTRIBUYENDO CON ELLO CON PROGRAMAS FEDERALES QUE TIENEN EL MISMO OBJETIVO. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA ES UNO DE LOS MÁS LEGÍTIMOS ANHELOS DE UN GRAN NÚMERO DE FAMILIAS NUEVOLEONESAS, ADICIONALMENTE LA VIVIENDA ES UNA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN SUMAMENTE IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE CONSTITUYE UN SECTOR GENERADOR DE MUCHAS FUENTES DE EMPLEO QUE TANTO DEMANDA LA SOCIEDAD. ASIMISMO REPRESENTA UN CATALIZADOR DE LA ECONOMÍA DEL ESTADO, POR LA GRAN CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE DESTINAN AL DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. DE IGUAL FORMA, LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA REPRESENTA PARA LOS NUEVOLEONESES UNA IMPORTANTE INVERSIÓN DE RECURSOS. SIN EMBARGO, ADEMÁS DE LOS COSTOS PROPIOS DE LA VIVIENDA EN SÍ, SUS ADQUIRIENTES DEBEN DE REALIZAR OTRAS EROGACIONES, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, TALES COMO EL PAGO DE DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. POR ELLO, EL PROYECTO DE DECRETO REVISTE DE GRAN IMPORTANCIA PARA UN GRAN NÚMERO DE NUEVOLEONESES, YA QUE OTORGA BENEFICIOS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA O ADQUISICIÓN DE LOTES DE TERRENO, LO CUAL REDUNDA EN UNA DISMINUCIÓN DE COSTOS QUE ORIGINA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR VIVIENDA A PRECIOS MÁS ECONÓMICOS. EN ESTE SENTIDO CON EL

PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2007, SE PROPONE DISMINUIR LAS CARGAS FISCALES EN EL SENTIDO DE OTORGAR REDUCCIONES QUE VAN DEL 50 AL 95% EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA QUE SE PRACTIQUE POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, POR INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, E INSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS PARA LA URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR PARA SU VENTA Y POR EL REGISTRO DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO O DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, ENTRE OTROS BENEFICIOS FISCALES. CON ESTAS ACCIONES, SE GENERA UN ENTORNO ECONÓMICO MÁS PROPICIO PARA EL FOMENTO DE ESTA ACTIVIDAD ECONÓMICA, Y DE IGUAL FORMA SE FOMENTA EL DESARROLLO INMOBILIARIO, PARA SATISFACER LA DEMANDA DE VIVIENDA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PROPONE SEA APROBADA LA INICIATIVA TODA VEZ QUE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO EN ANÁLISIS CONTRIBUYEN AL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTES EXPUESTO, SUGERIMOS AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO**, DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2007 **ARTÍCULO PRIMERO.-** DURANTE EL AÑO 2007, LOS PROPIETARIOS

DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GOZARÁN EN MATERIA DE DERECHOS ESTATALES DE REVISIÓN DE PLANOS DE INGENIERÍA SANITARIA, DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y POR INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, DE LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGAN EN ESTE DECRETO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, SE BENEFICIARÁN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- I. 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO EN LA REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA QUE SE PRACTIQUE POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, 75% TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS DE VIVIENDA POPULAR Y 50% EN LOS DEMÁS CASOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES.
- II. 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO POR INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE VIVIENDA TIPO SOCIAL PROGRESIVO O DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y 75% TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS DE VIVIENDA POPULAR.
- III. 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON

MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR PARA SU VENTA, ASÍ COMO 95% POR EL REGISTRO DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO O DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.

ARTÍCULO TERCERO.- LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EN EL ESTADO ADQUIERAN UN LOTE DE TERRENO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO O SU VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR O LES SEAN OTORGADOS CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, QUE SEA DESTINADA PARA CASA-HABITACIÓN PROPIA, GOZARÁN DE LAS SIGUIENTES REDUCCIONES:

- I. 100% DE REDUCCIÓN SOBRE EL EXCEDENTE DE TRES CUOTAS SOBRE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.
- II. 95% SOBRE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES RELATIVAS A DICHAS OPERACIONES.

ARTÍCULO CUARTO.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, A LOS ENTES Y ORGANISMOS CREADOS POR LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, CUYAS ACCIONES ESTÉN ENCAMINADAS A LA SOLUCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL, SE LES

OTORGA UNA REDUCCIÓN DEL 95% EN LOS DERECHOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LAS DISTINTAS OPERACIONES LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; ASÍ MISMO, GOZARÁN DEL 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, Y DE LOS QUE DEBAN CUBRIRSE POR LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE.

SE OTORGARÁ UNA REDUCCIÓN DEL 95% EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN OPERACIONES CELEBRADAS POR LOS ORGANISMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, POR LAS QUE SE ADQUIERAN INMUEBLES PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

ARTÍCULO QUINTO.- LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EN EL ESTADO ADQUIERAN O RECIBAN CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA FAMILIAR CON UN VALOR QUE NO EXCEDA DE 25 CUOTAS ELEVADAS AL AÑO, GOZARÁN DE UNA REDUCCIÓN DEL 95% EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN DICHAS OPERACIONES.

ARTÍCULO SEXTO.- EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN ESTE DECRETO, DEBERÁ SER INFERIOR AL PAGO MÍNIMO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA, RESPECTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE QUE SE TRATE, EXCEPTO

TRATÁNDOSE DE LAS CANCELACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN II.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO, SE CONSIDERA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y VIVIENDA POPULAR, AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR VEINTICINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EN AMBOS CASOS INCLUYENDO EL VALOR DEL TERRENO.

ARTÍCULO OCTAVO.- LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DECRETO OPERARÁN EN FORMA AUTOMÁTICA AL REALIZARSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO LOS INTERESADOS ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, E INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁN SUJETAR LA CONSTRUCCIÓN DE QUE SE TRATE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, VIGENTES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PERMISOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO NOVENO.- LOS BENEFICIOS QUE CONTEMPLA ESTE DECRETO ESTARÁN CONDICIONADOS A QUE SU IMPORTE REPERCUTA EN BENEFICIO DEL ADQUIRENTE DE LA VIVIENDA.

ARTÍCULO DÉCIMO.- LOS ESTÍMULOS QUE ESTE DECRETO PREVÉ NO SERÁN TRANSFERIBLES, SALVO EN CASO DE SUCESIÓN HEREDITARIA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO, NO HAYAN CUMPLIDO CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE LE OTORQUE UN PLAZO NO MENOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR LAS FRANQUICIAS OTORGADAS. EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ AL COBRO ÍNTEGRO DE LAS CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS BAJO EL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS, MÁS SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2007. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ELECTRÓNICA E IMPRESA SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA GENERACIÓN DE VIVIENDA.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MEDIANTE EL DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2007 LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GOZAN EN MATERIA DE DERECHOS ESTATALES DE REVISIÓN DE PLANOS DE INGENIERÍA SANITARIA, DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y POR LA INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE DIVERSOS BENEFICIOS. TRAS DE ESTE MARCO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES SE ENCUENTRA EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA ENTIDAD, PARA FACILITAR A TRAVÉS DE INCENTIVOS FISCALES QUE LOS NUEVOLEONESES CUENTEN CON UN PATRIMONIO PROPIO CONTRIBUYENDO CON ELLO CON PROGRAMAS FEDERALES QUE TIENEN EL MISMO OBJETIVO. POR ELLO DESDE ESTA TRIBUNA Y CON EL FIN DE APOYAR AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LES INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON

SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA ES UNO DE LOS MÁS LEGÍTIMOS ANHELOS DE UN IMPORTANTE SECTOR DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, Y UNO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE TODO GOBIERNO CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. EN TAL SENTIDO ES DE SEÑALARSE QUE DESDE EL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO HA CANALIZADO RECURSOS A PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUYENDO LO RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, RECORDEMOS QUE POR ELLO FUE CREADO EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA COMO UN ORGANISMO PARA APOYAR EN SUS TAREAS AL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, CONSOLIDANDO CON ESTAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A FACILITAR EL ACCESO DE LAS FAMILIAS REGIONALES A UNA VIVIENDA DIGNA. POR OTRA PARTE ES DE SEÑALARSE QUE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS REPRESENTADAS PARA LOS NUEVOLEONESES UNA IMPORTANTE INVERSIÓN DE RECURSOS. SIN EMBARGO, ADEMÁS DE LOS COSTOS PROPIOS DE LA VIVIENDA EN SÍ SUS ADQUIRIENTES DEBEN REALIZAR OTRAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES TALES COMO EL PAGO DE DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. EN TAL VIRTUD LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO REVISTE GRAN IMPORTANCIA PARA UN GRAN NÚMERO DE FAMILIAS NUEVOLEONESAS, TODA VEZ QUE OTORGA

BENEFICIOS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN TRAMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS O ADQUISICIONES DE LOTES DE TERRENO, LO CUAL REDUNDA EN UNA DISMINUCIÓN DE COSTOS QUE ORIGINA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR VIVIENDAS A PRECIOS MÁS ECONÓMICOS. EN ESTE SENTIDO EN LA INICIATIVA DE MERITO SE PROPONE DISMINUIR LOS CARGOS FISCALES EN EL SENTIDO DE OTORGAR REDUCCIONES QUE VAN DEL 50% AL 95% EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA, INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, E INSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS PARA LA URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES. CON ESTAS ACCIONES SE GENERA UN ENTORNO ECONÓMICO MÁS PROPICIO PARA FOMENTAR DE ESTA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE IGUAL FORMA SE FOMENTE EL DESARROLLO DE UN MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO PARA SATISFACER LA DEMANDA DE VIVIENDA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO: DENTRO DEL MARCO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES CONVIENE FOMENTAR LA ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL

ESTADO, YA QUE ELLO CONSTITUYE UNA PRIORIDAD PARA FACILITAR A TRAVÉS DE INCENTIVOS FISCALES QUE LOS NUEVOLEONESES CUENTEN CON UN PATRIMONIO PROPIO, ES POR ESTO QUE EL PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2007 SE REVISTE DE GRAN IMPORTANCIA PARA UN GRAN NÚMERO DE NUEVOLEONESES, YA QUE OTORGA BENEFICIOS A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALIZAN TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA O ADQUISICIÓN DE LOTES DE TERRENO, LOS CUALES REDUNDA EN UNA DISMINUCIÓN DE COSTOS QUE ORIGINA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR VIVIENDA A PRECIOS ECONÓMICOS. CON LAS ACCIONES QUE SE PROMUEVEN EN EL MENCIONADO DICTAMEN, SE GENERARÁ UN ENTORNO ECONÓMICO MÁS PROPICIO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SE FOMENTE EL DESARROLLO INMOBILIARIO PARA SATISFACER LA DEMANDA DE VIVIENDA. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER HECHO USO DE LA PALABRA TRES ORADORES A FAVOR DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN BASE AL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA RONDA DE ORADORES EN VIRTUD DE QUE EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SOLICITABA HACER USO DE LA PALABRA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS EL QUE SE ABRIERA UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS QUE LA PERMANENCIA DE ESTE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA ES MUESTRA DE SU NECESIDAD, AUNQUE SABEMOS QUE LOS GRANDES BENEFICIADOS CON ESTE DECRETO SON LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS. CREEMOS QUE CUALQUIER CONSTRUCTOR DE VIVIENDA DEBE DE GOZAR DE LOS BENEFICIOS QUE CONTIENE. EN ESE SENTIDO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE PERMANEZCAN LOS INCENTIVOS FISCALES PARA FOMENTAR LA COMPRA Y CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, POR LO QUE NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4273 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE 4272 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y LA HORA EN QUE SE CIRCULÓ EL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE CIRCULÓ EL DIA DE HOY 12 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11:03

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADA LA DISPENSA EL **C. DIP. NOE TORRES MATA** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4272) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 ESCRITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UN ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO.** ANTECEDENTES: LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA MISMA SE ESTABLECE QUE EL

INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SERÁ EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTROL VEHICULAR QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE PARA EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR PREVÉN LAS LEYES FISCALES DEL ESTADO; Y SERÁ EL ENCARGADO DE REGISTRAR E IDENTIFICAR A LOS CONDUCTORES Y VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA DEBIDA CIRCULACIÓN DE ÉSTOS ÚLTIMOS. MANIFIESTA EL EJECUTIVO EN SU INICIATIVA QUE EN EL CASO DE ESTA LEY, ES CONVENIENTE INCLUIR UN ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, A FIN DE QUE DURANTE EL AÑO 2007, LOS MUNICIPIOS QUE SE COORDINEN CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, PERCIBAN LOS INCENTIVOS POR VIGILANCIA EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, DISPOSICIÓN QUE ACTUALMENTE SE PREVÉ EN LA LEY DE EGRESOS, DADO QUE CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO Y LA CONCLUSIÓN DE LA ETAPA TRANSITORIA DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ASUMIÓ EN FORMA COMPLETA LAS ATRIBUCIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, POR LO QUE SE ESTABLECE CLARAMENTE QUE SERÁ ESTE ORGANISMO QUIEN DISTRIBUIRÁ ESTOS INCENTIVOS A LOS MUNICIPIOS EN CUYA CIRCUNSCRIPCIÓN SE RECAUDEN LOS DERECHOS POR ESTOS CONCEPTOS.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LO CONCERNIENTE A ESTE ASUNTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EFECTIVAMENTE COMO LO MANIFIESTA EL EJECUTIVO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE SU INICIATIVA, EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006 SE DISPONE LO SIGUIENTE: “DURANTE EL AÑO 2006, LOS MUNICIPIOS QUE SE COORDINEN CON EL ESTADO PARA LA RECAUDACIÓN DE DERECHOS EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, PERCIBIRÁN POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN ESTATAL EL EQUIVALENTE A 0.6 CUOTAS POR VEHÍCULO DOMICILIADO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.” SOBRE EL ASUNTO, ES DE VALORARSE POR ESTA COMISIÓN, QUE TAL DISPOSICIÓN SE CONSERVA EN SU PARTE MEDULAR, SÓLO CON ADECUACIONES EN SU TEXTO, PERO AHORA COMO UN ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOBRE EL FONDO DE TAL DISPOSICIÓN ES DE OBSERVARSE QUE SE CONSIDERA POSITIVO EL QUE EXISTA UNA ADECUADA COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO POR MEDIO DEL INSTITUTO Y LOS MUNICIPIOS MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, A FIN DE PODER EFICIENTAR LA RECAUDACIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL

VEHICULAR Y SOBRE TAL COLABORACIÓN SE PUEDA OTORGAR UN INCENTIVO RAZONABLE DEL INSTITUTO COMO ENTE RECAUDADOR A LOS MUNICIPIOS COMO COLABORADORES EN ESA TAREA. POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO.-** DURANTE EL AÑO 2007, LOS MUNICIPIOS QUE SE COORDINEN CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, PERCIBIRÁN POR CONCEPTO DE INCENTIVOS EL EQUIVALENTE A 0.6 CUOTAS DE LO EFECTIVAMENTE COBRADO POR VEHÍCULO REGISTRADO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, QUE SEAN OBJETO DE DICHA VIGILANCIA. **TRANSITORIOS, ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DEL AÑO 2007.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “ARTÍCULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERE APROBADA EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHADA. DE APROBARSE EN LO GENERAL EN ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR, SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

C. PRESIDENTE: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UN ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, PARA LO CUAL SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO: EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006 SE SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS QUE SE COORDINEN CON EL ESTADO PARA LA RECAUDACIÓN DE DERECHOS EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR

RECIBIRÁN POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN ESTATAL EL EQUIVALENTE A 0.6 CUOTAS POR VEHÍCULO DOMICILIADO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN. ESTA DISPOSICIÓN SE CONSERVA EN SU PARTE MEDULAR SOLO CON ADECUACIONES EN SU TEXTO, PERO AHORA COMO UN ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. ES DE OBSERVARSE QUE SE CONSIDERA POSITIVO EL QUE EXISTA UNA ADECUADA COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO POR MEDIO DEL INSTITUTO Y LOS MUNICIPIOS MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, A FIN DE PODER EFICIENTAR LA RECAUDACIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR Y SOBRE TAL COLABORACIÓN SE PUEDA OTORGAR UN INCENTIVO RAZONABLE DEL INSTITUTO COMO ENTE RECAUDADOR DE LOS MUNICIPIOS COMO COLABORADORES EN ESTA TAREA. ES POR ESTO QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DECRETO. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS A NUESTRA CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE ESTABLECER QUE DURANTE EL AÑO 2007 LOS MUNICIPIOS QUE SE

COORDINEN CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR RECIBIRÁN POR CONCEPTO DE INCENTIVOS EL EQUIVALENTE A 0.6 CUOTAS DURANTE EFECTIVAMENTE COBRADO POR VEHÍCULOS REGISTRADOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN QUE SEAN OBJETO DE DICHA VIGILANCIA. QUEDA SEÑALADO QUE CON ESTA PROPUESTA SE PRETENDE ESTABLECER CLARAMENTE QUE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SEA QUIEN DISTRIBUYA INCENTIVOS A LOS MUNICIPIOS EN CUYA CIRCUNSCRIPCIÓN SE RECAUDAN LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE CONTROL VEHICULAR BENEFICIÁNDOSE DE ESTA FORMA A LOS AYUNTAMIENTOS QUE PARTICIPAN EN FORMA COORDINADA CON ESTE ORGANISMO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LES SOLICITO VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTAMOS A FAVOR TOTALMENTE QUE LOS MUNICIPIOS QUE SE COORDINEN CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR PERCIBAN INCENTIVOS POR VIGILAR QUE SE CUMPLA LA APLICACIÓN DE LA LEY. ESTAMOS HABLANDO QUE LOS MUNICIPIOS QUE LLEVEN A CABO LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE

CONTROL VEHICULAR PODRÁN RECIBIR POR CONCEPTO DE INCENTIVOS EL EQUIVALENTE A 0.6 CUOTAS DEL COBRADO POR CADA VEHÍCULO, REGISTRADO EN SU TERRITORIO. POR TAL MOTIVO ESTAMOS A FAVOR DE QUE ESTE DICTAMEN SE VOTE A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UN ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI DESEABAN SEPARAR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ORADORES EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UN ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. SECRETARIO: ASÍ SE HARÁ SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ QUE HEMOS CONCLUIDO EL LISTADO DE ORADORES EN INFORME DE COMISIONES, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO ANTERIORMENTE, SOLICITO AL SECRETARIO DE ESTA MESA DIRECTIVA DE LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA:

- 1o.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2o.- APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 3o.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE FELICITÓ A LAS DIPUTADAS MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS Y CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, POR SER HOY DIA DE SU SANTO. (APLAUSOS).

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

C. SECRETARIO:

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 36-LXXI -06.
MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2006.**